



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SUPERINTENDENCIA DE QUIEBRAS

**BALANCE DE GESTION INTEGRAL
AÑO 2002
SUPERINTENDENCIA DE QUIEBRAS**

SANTIAGO DE CHILE

INDICE

Pág.

1. Carta del Superintendente	2
2. Identificación de la Institución	4
Leyes y Normativas que rigen el Funcionamiento de la Institución	5
Organigrama y Ubicación en la Estructura del Ministerio	5
Principales Autoridades	5
Definiciones Estratégicas	6
Distribución de Oficinas a Nivel Regional	10
Recursos Humanos	10
Recursos Financieros	14
3. Resultados de la Gestión	18
Cuenta Pública de los Resultados	19
Cumplimiento de Compromisos Institucionales	36
Avances en Materias de Gestión	37
Proyectos de Ley	43
Iniciativas de Inversión	43
Trasferencias Corrientes	44
4. Desafíos 2003	45
Anexos	47
Definiciones Estratégicas	
Indicadores de Desempeño	
Cumplimiento Programa Mejoramiento de Gestión 2002	
Indicadores de Gestión Financiera	
Indicadores de Recursos Humanos	

1. CARTA DEL SUPERINTENDENTE



Diego Lira Silva
Superintendente de Quiebras

Entre los resultados globales de fiscalizaciones de quiebras en todo el país, se destaca en el año 2002 la mayor cobertura en la revisión de quiebras vigentes, medida a través de la fiscalización de las incautaciones de bienes, donde el porcentaje de cobertura de fiscalizaciones realizada a quiebras vigentes aumentó de un 60,2% logrado el 2001, a un 62,7% el 2002. Esta fiscalización preventiva es importante para los resultados finales de la fiscalización de quiebras, tanto vigentes como con cuenta de administración presentada por los síndicos, que en conjunto el 2002 registra 205 quiebras fiscalizadas a nivel nacional (110 en trámite y 95 con cuenta de administración).

Entre los resultados de la fiscalización de quiebras en regiones, si bien se logró superar el estándar de 35 quiebras fiscalizadas integralmente, debido a que el 2002 se revisaron 50 quiebras, el porcentaje de fiscalizaciones de quiebras vigentes de regiones, de un 21,2% es menor al registrado el 2001 que fue de un 35%. Esta menor cobertura se produce por la mayor cantidad de quiebras vigentes radicadas en regiones el año 2002 y debido a que el 2001 se fiscalizaron 57 quiebras en regiones, por la inminente exclusión de un síndico de la nómina, hecho que alteró el estándar de 35 quiebras el año 2002. El porcentaje de fiscalizaciones de quiebras de regiones con cuenta definitiva de administración, llegó a un 9,3% y es inferior al 12,3% del año 2001, debido a que las quiebras vigentes en regiones ese año fueron 163 y el 2002 llegaron a 236 falencias.

En la tramitación de los juicios criminales de calificación de quiebras, la tasa de variación anual del tiempo promedio para establecer el estado procesal de las causas penales de calificación, se mantuvo en -83,0%, ascendiendo a 349 los procesos penales en trámite al término del año. Por otra parte, el porcentaje de auditorías penales a quiebras de regiones aumentó de un 4,1% a un 16,3%, debido a la mayor cantidad de auditorías efectuadas el 2002 y a que la cifra de quiebras susceptibles de ser calificadas se mantuvo en 49. El porcentaje de auditorías penales a quiebras de todo el país, aumentó de un 25,6% registrado el 2001 a un 25,9% el 2002, ya que el 2001 fueron 40 las quiebras auditadas y el 2002 fueron 42.

Estos resultados se obtienen, a través de las actividades desarrolladas el 2002, dentro del cumplimiento de metas fijadas por el servicio.

Considerando que a las cifras rendidas se sumarán las nuevas quiebras declaradas, y junto a ello los nuevos síndicos que se van incorporando a la nómina, así como los juicios criminales de calificación que se inicien, junto con los requerimientos que nos demande el nuevo sistema de enjuiciamiento criminal, los desafíos del 2003 serán:

El Proyecto de Ley que modifica la Ley de Quiebras. Este fue enviado 26 de diciembre de 2002 a la Cámara de Diputados y se trata de un primer Proyecto de Ley que modifica la Ley de Quiebras, en materias de fortalecimiento de la transparencia en la administración privada de las quiebras, así como de la labor de los síndicos y de la Superintendencia de Quiebras, por lo que el Superintendente de Quiebras deberá asumir los requerimientos de información que se produzcan durante su tramitación.

Por otra parte, la institución se encuentra abocada al estudio de un nuevo proyecto modificatorio de la Ley de Quiebras, cuyo alcance será la regulación de la crisis de las empresas expuestas a la iliquidez, asumiendo la revisión del sistema de convenios preventivos, actualmente vigente. El Superintendente de Quiebras deberá dirigir y coordinar las sesiones de trabajo de la Comisión de Profesionales Expertos en Materias vinculadas al Derecho Concursal, que celebra reuniones de trabajo desde el 2002, en el marco de la agenda Procrecimiento Gobierno - Sofofa.

Entre las prioridades del Servicio, se encuentran las actividades que consolidarán los mejoramientos programados, de acuerdo a los siguientes objetivos estratégicos definidos, que orientarán las acciones del 2003:

- Adecuar los procesos de trabajo relacionados con la calificación de las quiebras para responder al nuevo sistema de enjuiciamiento criminal, de acuerdo a los requerimientos que se originen por la implementación de la Reforma Procesal Penal.
- Fortalecer la fiscalización de quiebras de regiones.
- Mantener los recursos informáticos necesarios para un adecuado desarrollo de las funciones encomendadas al Servicio.
- Fortalecer los procesos de fiscalización de quiebras, especialmente los de revisión de repartos de fondos a los acreedores y los de conservación de información relevante para la validación de la administración ejercida por los síndicos.
- Realizar estudios de comportamiento del sistema de quiebras, para analizar y regular adecuadamente sus desviaciones.



Diego Lira Silva
Superintendente de Quiebras

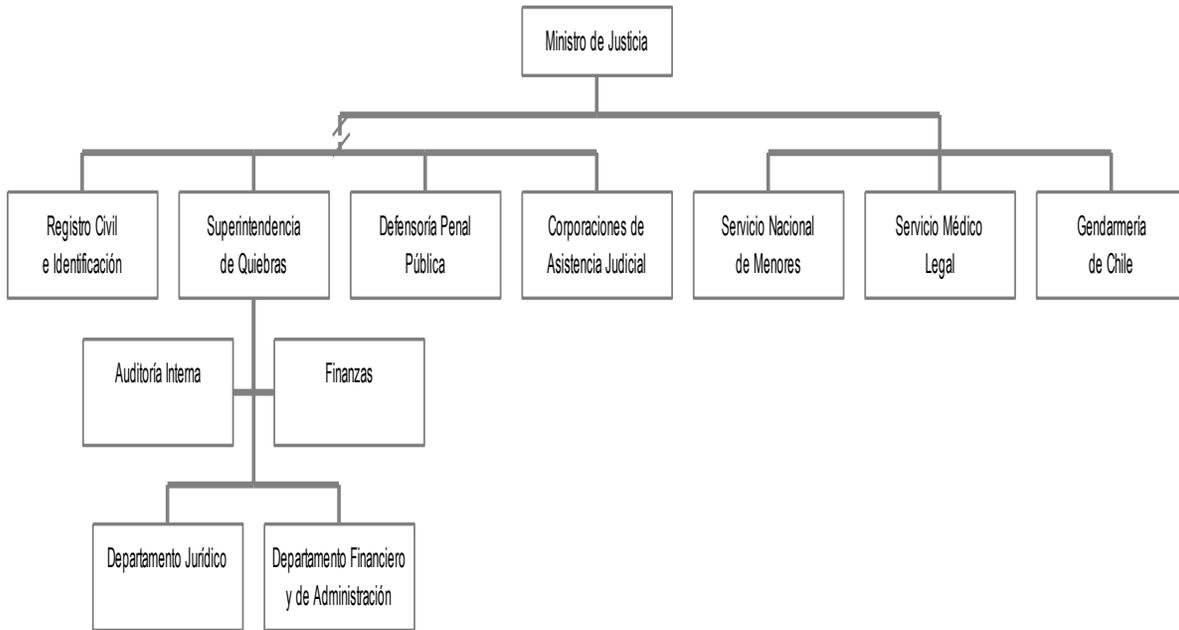
2. IDENTIFICACIÓN

Leyes y Normativas que rige el Funcionamiento de la Institución
Organigrama y Ubicación en la Estructura del Ministerio
Principales Autoridades
Definiciones Estratégicas
Distribución de Oficinas a Nivel Regional
Recursos Humanos
Recursos Financieros

LEYES Y NORMATIVA QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

La Superintendencia de Quiebras se rige por la Ley de Quiebras N° 18.175, de 1982; las modificaciones introducidas a ésta por la Ley N° 19.806¹, de 2002; el DFL N° 06, de Justicia, de 1990, que adecuó la planta del Servicio.

ORGANIGRAMA Y UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO



 = Servicios relacionados

PRINCIPALES AUTORIDADES

CARGO	NOMBRE
Superintendente de Quiebras	Diego Lira Silva
Jefe Departamento Jurídico	Héctor Patricio Navarrete Aris
Jefe Departamento Financiero y de Administración	Gladys Aliaga Figueroa

1 El artículo 7° de la Ley 19.806 publicada el 31 de mayo de 2002, que establece las Normas Adecuatorias del Sistema Legal Chileno a la Reforma Procesal Penal, reemplazó en todos los preceptos de la Ley de Quiebras N° 18.175, las expresiones “Fiscalía Nacional” y “Fiscalía”, por “Superintendencia”, y las denominaciones de “Fiscal Nacional” y “Fiscal”, por “Superintendente”, respectivamente.

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

La Superintendencia de Quiebras es un Servicio Público creado por la Ley N° 18.175 de Quiebras, cuyas funciones, deberes y atribuciones emanan del artículo 8° del mencionado cuerpo legal. La Ley N° 19.806, publicada el 31 de mayo de 2002, que contiene las Normas Adecuatorias del Sistema Legal Chileno a la Reforma Procesal Penal, modificó la Ley de Quiebras e incorporó la función de denunciar al Ministerio Público aquellos hechos que configuren alguna de las causales de delitos previstas en los artículos 219, 220 y 221 de la Ley de Quiebras y ocurridos con posterioridad a la implementación de la Reforma Procesal Penal. Esto implicó redefinir la misión del Servicio, así como sus objetivos estratégicos, puesto que por los hechos anteriores a dicha reforma, el Servicio debe continuar ejerciendo el rol de parte en el juicio criminal de calificación de la quiebra.

□ Misión

Supervigilar las actuaciones de los síndicos en la administración de las quiebras, para velar por la correcta conservación y realización de los bienes y por la apropiada distribución de los recursos entre los acreedores; cumplir el rol de parte en los juicios criminales de calificación en los que se persigue a los responsables de delitos de quiebra culpable o fraudulenta, o denunciarlos al Ministerio Público en los casos establecidos en la Ley, y desarrollar procedimientos de registro y control de las quiebras declaradas por los tribunales del país, con información del estado de falencia que afecta a una persona natural o jurídica.

□ Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos definidos por el Servicio para orientar las acciones al mejor cumplimiento de las funciones que la Ley de Quiebras le ha confiado son:

- Fortalecer los procesos de fiscalización de quiebras, especialmente los de revisión de repartos de fondos a los acreedores y los de conservación de información relevante para la validación de la administración ejercida por los síndicos.
- Adecuar los procesos de trabajo relacionados con la calificación de las quiebras para responder al nuevo sistema de enjuiciamiento criminal, de acuerdo a los requerimientos que se originen por la implementación de la Reforma Procesal Penal.
- Mantener los recursos informáticos necesarios para un adecuado desarrollo de las funciones encomendadas al Servicio.
- Fortalecer la fiscalización de quiebras de regiones.
- Realizar estudios de comportamiento del sistema de quiebras, para analizar y regular adecuadamente sus desviaciones.

□ Productos estratégicos vinculado a clientes/beneficiarios/usuarios

Los productos estratégicos o relevantes del Servicio se han identificado como:

- **Tramitación de los juicios criminales de calificación de quiebras**, son las actuaciones o diligencias realizadas por el Servicio en los procesos criminales de calificación de quiebras, con el fin de que los tribunales de justicia investiguen y resuelvan sobre la responsabilidad penal de los deudores fallidos susceptibles de ser calificados, por la comisión de delitos o ilícitos de quiebra culpable o fraudulenta. Este producto se obtiene a través de procesos de trabajo en los que es necesaria la integración de subproductos, tales como: los Diagnósticos de la situación penal de las quiebras, que es la auditoría dirigida a establecer la situación penal de la quiebra y constituye uno de los principales elementos que el área jurídica tiene en consideración para las

decisiones que el Servicio debe adoptar en materia de calificación de una quiebra; la Tramitación e inspección de procesos criminales de calificación de quiebras de la Región Metropolitana y de Regiones y las Tramitaciones encomendadas a Delegados del Jefe de Servicio en Regiones.

La Tramitación de los juicios criminales de calificación de quiebras está asociada en forma directa con el objetivo estratégico que persigue *“Adecuar los procesos de trabajo relacionados con la calificación de las quiebras para responder al nuevo sistema de enjuiciamiento criminal, de acuerdo a los requerimientos que se originen por la implementación de la Reforma Procesal Penal”*. También se vincula con el objetivo que orienta las acciones destinadas a *“Mantener los recursos informáticos necesarios para un adecuado desarrollo de las funciones encomendadas al Servicio”*, por la necesidad de contar con herramientas de búsqueda y análisis de información que permitan conocer situaciones u operaciones realizadas antes de la quiebra y efectuar relaciones y análisis de pasivos verificados en la misma, así como para llevar el registro y control de antecedentes relacionados con los procesos penales en los que es parte la Superintendencia.

Los clientes/beneficiarios/usuarios de la *Tramitación de los juicios criminales de calificación de quiebras* son: Tribunales de Justicia; Comunidad perjudicada por la quiebra de una persona natural o jurídica, provocada por ilícitos cometidos con ese propósito.

- **Fiscalización de quiebras radicadas en Regiones**, corresponde al proceso de validación jurídica, técnica y financiero-contable de la actuación ejecutada por los síndicos en la administración de las quiebras radicadas en tribunales de regiones. Las actuaciones ejecutadas por los síndicos en quiebras radicadas en tribunales de regiones, se fiscalizan a través de procedimientos similares a los aplicados en quiebras de la Región Metropolitana, pero limitadas a los recursos asignados para sufragar los gastos de viáticos y pasajes de fiscalizadores, por lo que los estándares en cobertura de fiscalización se superan por aquellos casos donde existen dos o más quiebras radicadas en un mismo tribunal.

La Fiscalización de quiebras radicadas en Regiones, se vincula con el objetivo estratégico de *“Fortalecer los procesos de fiscalización de quiebras, especialmente los de revisión de repartos de fondos a los acreedores y los de conservación de información relevante para la validación de la administración ejercida por los síndicos”*, debido a que los procedimientos de revisión incorporados deben ser aplicados uniformemente. También se asocia con el objetivo que persigue *“Fortalecer la fiscalización de quiebras de regiones”*, por cuanto es necesario consolidar una cobertura de revisión en terreno que permita la validación de actuaciones de los síndicos, que son relevantes para los resultados de la quiebra. Además, se asocia con el objetivo *“Realizar estudios de comportamiento del sistema de quiebras, para analizar y regular adecuadamente sus desviaciones”*, por estar comprendidas las quiebras de regiones en las muestras que sirven de base a los estudios o en los procedimientos de regulación definidos para superar las desviaciones.

Los clientes/beneficiarios/usuarios de la Fiscalización de quiebras radicadas en Regiones son: Acreedores y ex-trabajadores de fallidos; Adquirentes de bienes de las quiebras; Tribunales de Justicia, y Fallidos.

- **Registro de todas las notificaciones de quiebras decretadas por los tribunales del país**, corresponde al proceso de registro y actualización de información relevante del estado procesal de las quiebras declaradas y tramitadas por los tribunales de justicia en el país, información que sirve de apoyo a los distintos procesos de trabajo destinados a cumplir las funciones esenciales de supervigilancia de síndicos y de actuación en los juicios criminales de calificación de quiebras, así como en las labores de atención de los servicios de información a usuarios.

El *Registro de todas las notificaciones de quiebras decretadas por los tribunales del país*, está asociado a todos los objetivos estratégicos del Servicio, por el apoyo en información que se consigue con este producto, sin embargo se le vincula directamente con los objetivos que persiguen *Mantener los recursos informáticos necesarios para un adecuado desarrollo de las funciones encomendadas al Servicio y Adecuar los procesos de trabajo relacionados con la calificación de las quiebras para responder al nuevo sistema de enjuiciamiento criminal, de acuerdo a los requerimientos que se originen por la implementación de la Reforma Procesal Penal*, el primero por la incidencia que tiene en el manejo y procesamiento de información y, el segundo por la importancia que tiene en los procesos de trabajo la información que se conserva en los archivos computacionales.

Los clientes/beneficiarios/usuarios del *Registro de todas las notificaciones de quiebras decretadas por los tribunales del país* son: Acreedores y ex-trabajadores de fallidos; Tribunales de Justicia: Síndicos; Personas que requieren información del estado de quiebra de un deudor o certificación de su estado de quiebra, entre estos se cuentan los Postulantes a algunas actividades o negocios, como Corredores de Seguros, Martilleros Públicos, postulantes proyectos FOSIS y Fallidos.

- **Fiscalización de quiebras**, consiste en el proceso de validación jurídica, técnica y financiero-contable de actuaciones ejecutadas por los síndicos en todas las quiebras bajo su administración. Consultándose principalmente las falencias radicadas en tribunales de justicia de la Región Metropolitana, para la definición de criterios de validación a aplicar en todas las quiebras del país, así como para la medición de comportamientos de los órganos y personas que intervienen en ellas y que eventualmente pueden llegar a afectar negativamente el actual sistema concursal. En atención al acceso más expedito que se tiene a los antecedentes de las quiebras, es precisamente sobre la base de estas revisiones que se generan las instrucciones generales a los síndicos, que se hacen extensivas a la administración de todas las quiebras en trámite en el país, así como las proposiciones de mejoramiento de la normativa legal relativa a quiebra.

Los resultados de este producto se obtienen a través de la Fiscalización integral a 60 quiebras vigentes de la Región Metropolitana y la Fiscalización a quiebras con Cuenta de Administración rendida por los síndicos y notificadas en el Diario Oficial de la misma región. Los procesos de trabajo de las fiscalizaciones son apoyados con controles preventivos a determinados procedimientos o actuaciones de los síndicos ejecutadas durante la tramitación de las quiebras, tales como la Fiscalización preventiva de Notificaciones, incautaciones y enajenaciones de bienes de quiebras radicadas en la Región Metropolitana. Estos procesos de fiscalización generan la información que permite efectuar los Estudios de comportamiento del sistema de quiebras, así como para desarrollar procedimientos o sistemas de información que permiten simplificar los controles y ampliar las acciones de validación como ocurre con el Sistema automatizado de revisión de repartos de fondos a acreedores de las quiebras.

La *Fiscalización de quiebras* se encuentra asociada a los objetivos estratégicos que persiguen *Fortalecer los procesos de fiscalización de quiebras, especialmente los de revisión de repartos de fondos a los acreedores y los de conservación de información relevante para la validación de la administración ejercida por los síndicos; Mantener los recursos informáticos necesarios para un adecuado desarrollo de las funciones encomendadas al Servicio*, por los apoyos en herramientas de información y análisis que se requieren en los procesos de trabajo, y *Realizar estudios de comportamiento del sistema de quiebras, para analizar y regular adecuadamente sus desviaciones*, ya que las regulaciones que deriven de estos estudios repercutirán en los procesos de trabajo de fiscalización de las quiebras.

Los clientes/beneficiarios/usuarios de la *Fiscalización de quiebras* son principalmente los Acreedores y ex-trabajadores de fallidos, Adquirentes de bienes de las quiebras, Tribunales de Justicia y Fallidos.

❑ Clientes/beneficiarios/usuarios

Los clientes/beneficiarios/usuarios que resultan beneficiados con la labor del servicio son:

- Acreedores y ex-trabajadores de fallidos.
- Adquirentes de bienes de las quiebras.
- Tribunales de Justicia.
- Comunidad perjudicada por la quiebra de una persona natural o jurídica, provocada por ilícitos cometidos con ese propósito.
- Síndicos. A diciembre de 2002 se registran 74 síndicos con quiebras en trámite.
- Personas que requieren información del estado de quiebra de un deudor o certificación de su estado de quiebra. En general se trata de postulantes a algunas actividades o negocios, como Corredores de Seguros, Martilleros Públicos, postulantes proyectos FOSIS. A diciembre de 2002 se registran 5.298 usuarios atendidos.
- Fallidos. A diciembre de 2002 se registraban 3.284 fallidos, de acuerdo a las quiebras existentes en el Registro de Quiebras.

DISTRIBUCIÓN DE OFICINAS A NIVEL REGIONAL

El Servicio no cuenta con oficinas regionales.

RECURSOS HUMANOS

REGIÓN ²		AÑO 2002	
		DOTACIÓN EFECTIVA ³	GASTO EN PERSONAL M\$ ⁴
I	Tarapacá		
II	Antofagasta		
III	Atacama		
IV	Coquimbo		
V	Valparaíso		
RM	Región Metropolitana	73	614.057
VI	Libertador B.O'Higgins		
VII	Maule		
VIII	Bío-Bío		
IX	Araucanía		
X	Los Lagos		
XI	Aysén		
XII	Magallanes		
TOTAL		73	614.057

2 El Personal del "nivel central" o "casa matriz" está incluido en el total de la región donde se encuentra localizada físicamente.

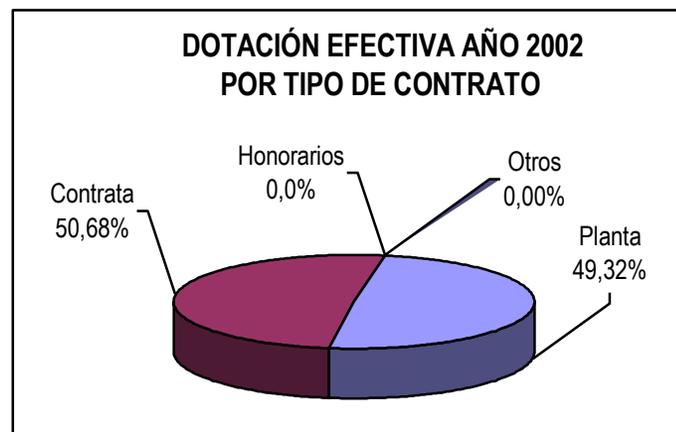
3 Dotación efectiva a Diciembre del año 2002

4 Corresponde al total del subtítulo 21 por región, cuyo total se informa en el informe de ejecución presupuestaria del año 2002.

DOTACIÓN EFECTIVA AÑO 2002 POR TIPO DE CONTRATO

<i>Dotación Efectiva⁵ año 2002 por Tipo de Contrato</i>	
<i>Planta</i>	36
<i>Contrata</i>	37
<i>Honorarios⁶</i>	0
<i>Otro</i>	0
TOTAL	73

GRAFICO N°1. DOTACIÓN EFECTIVA AÑO 2002 POR TIPO DE CONTRATO



5 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

6 Considera sólo el tipo "honorario asimilado a grado".

DOTACIÓN EFECTIVA AÑO 2002 POR ESTAMENTO

<i>Dotación Efectiva⁵ año 2002 por Estamento</i>	
<i>Directivos</i>	3
<i>Profesionales</i>	24
<i>Técnicos</i>	7
<i>Administrativos</i>	30
<i>Auxiliares</i>	9
<i>Otros</i>	0
TOTAL	73

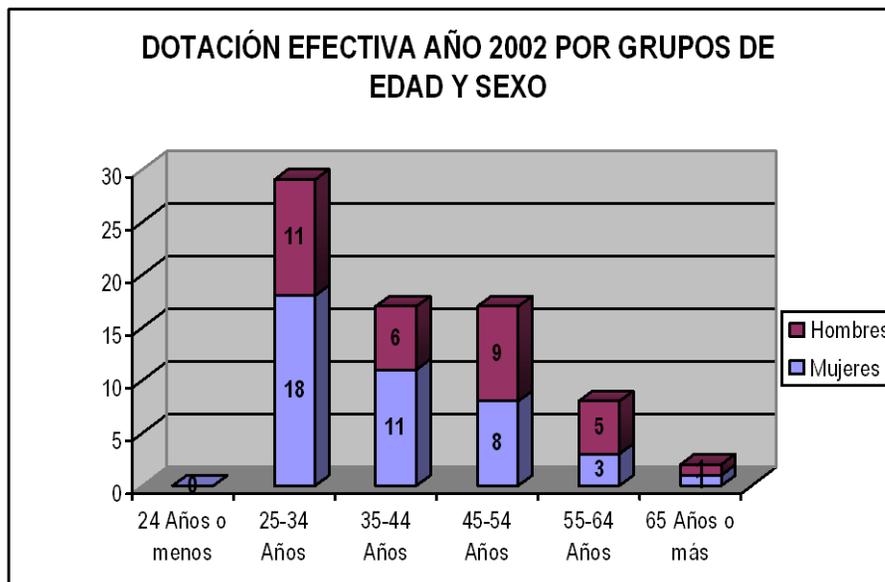
GRAFICO N°2. DOTACIÓN EFECTIVA AÑO 2002 POR ESTAMENTO



DOTACIÓN EFECTIVA AÑO 2002 POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO

<i>Dotación Efectiva⁵ año 2002 por Grupos de Edad y Sexo</i>			
<i>Grupos de edad</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Total</i>
<i>Menor de 24 años</i>	0	0	0
<i>25- 34 años</i>	18	11	29
<i>35 –44 años</i>	11	6	17
<i>45- 54 años</i>	8	9	17
<i>55- 64 años</i>	3	5	8
<i>Mayor de 65 años</i>	1	1	2
TOTAL	41	32	73

GRAFICO N°3. DOTACIÓN EFECTIVA AÑO 2002 POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO

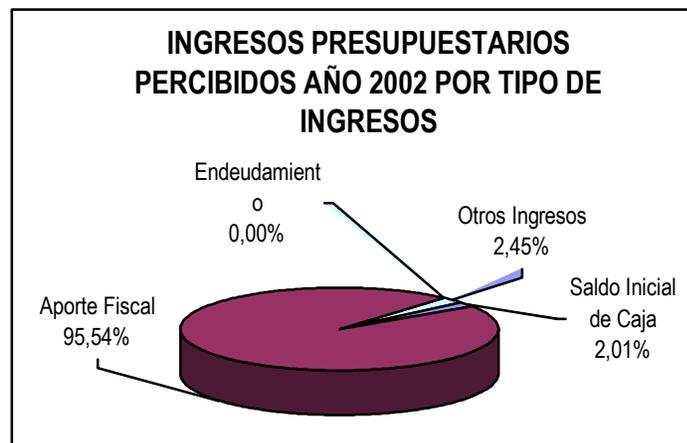


RECURSOS FINANCIEROS

INGRESOS PRESUPUESTARIOS PERCIBIDOS AÑO 2002 POR TIPO DE INGRESO

<i>Ingresos Presupuestarios percibidos⁷ año 2002</i>	
<i>Descripción</i>	<i>Monto M\$</i>
Saldo inicial de caja	15.338
Aporte fiscal	730.888
Endeudamiento ⁸	0
Otros ingresos ⁹	18.753
TOTAL	764.979

GRAFICO N°4. INGRESOS PRESUPUESTARIOS PERCIBIDOS AÑO 2002 POR TIPO DE INGRESO



7 Esta información corresponde a los informes mensuales de ejecución presupuestaria del año 2002.

8 Corresponde a los recursos provenientes de créditos de organismos multilaterales.

9 Incluye todos los ingresos no considerados en alguna de las dos categorías anteriores.

GASTOS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS AÑO 2002 POR TIPO DE GASTO

<i>Gastos Presupuestarios ejecutados⁷ año 2002</i>	
<i>Descripción</i>	<i>Monto M\$</i>
<i>Corriente¹⁰</i>	714.534
<i>Transferencias Corrientes¹¹</i>	5.710
<i>De capital¹²</i>	33.795
<i>Otros gastos¹³</i>	10.940
TOTAL	764.979

GRAFICO N°5. GASTOS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS AÑO 2002 POR TIPO DE GASTO



10 Los gastos Corrientes corresponden a la suma de los subtítulos 21, subtítulo 22 y subtítulo 23.

11 Corresponde al subtítulo 25.

12 Los gastos de Capital corresponden a la suma de los subtítulos 30, subtítulo 31, subtítulo 33 más el subtítulo 32 ítem 83, cuando corresponda.

13 Incluye el Saldo Final de Caja y todos los gastos no considerados en alguna de las categorías anteriores.

INVERSIÓN¹⁴

<i>Monto de Inversión Total año 2002 por Región</i>		
<i>REGIÓN</i>	<i>MONTO REGION M\$</i>	<i>% MONTO REGION/TOTAL</i>
I	-	-
II	-	-
III	-	-
IV	-	-
V	-	-
VI	-	-
VII	-	-
VIII	-	-
IX	-	-
X	-	-
XI	-	-
XII	-	-
RM	33.795	100%
<i>No Regionalizable¹⁵</i>	-	-
<i>TOTAL</i>	33.795	100%

El gasto realizado por nuestro servicio en Inversión corresponde en su totalidad al Subtítulo 31 Inversión Real y el detalle es el siguiente:

- Mobiliario y Otros M\$ 5.451 (Reposición de Mobiliario de Oficina tales como escritorios, kardexs, percheros, sillas, etc.)
- Vehículos M\$ 11.047 (Reposición automóvil uso Sr. Superintendente de Quiebras)
- Adquisición Equipamientos Computacionales M\$ 7.888 (Adquisición computadores, tarjetas de red, impresoras, unidades de respaldo servidor red, discos duros, memoria Dimm, etc.)
- Programas Computacionales M\$ 9.409 (Adquisición Softwares Windows 1998 y 2000, ARC Server 2000, Antivirus para Internet+Pc+Server, Licencias Windows, Office XP, SQL, etc.)

14 Considera el monto ejecutado de los subtítulos 30, 31, 32 ítem 83 y 33 del informe de ejecución presupuestaria del año 2002. En el subtítulo 31 no se considera el ítem 74.

15 Considera el monto ejecutado del subtítulo 31, ítem 74 del informe de ejecución presupuestaria del año 2002

TRANSFERENCIAS CORRIENTES¹⁶

DESCRIPCIÓN	Monto Ejecutado 2002 M\$
<i>Transferencias al Sector Privado</i>	5.631
<i>(31-001) Sala Cuna y/o Jardines Infantiles</i>	5.631
<i>Transferencias a Organismos del Sector Público</i>	-
	-
<i>Transferencias a Otras Entidades Públicas</i>	-
✓ <i>Gasto en Personal</i>	
✓ <i>Bienes y Servicios de Consumo</i>	
✓ <i>Inversión Real</i>	
✓ <i>Otros</i>	
	-
<i>Transferencias al Fisco</i>	79
<i>(34-001) Impuestos</i>	79
<i>Otras Transferencias</i>	-
	-
<i>Total de Transferencias</i>	5.710

Las asignaciones más relevantes en cada Ítem de Transferencias Corrientes son:

- Ítem 31 “Sala Cuna y/o Jardines Infantiles”, correspondiente a los servicios de Salas Cunas para 2 (dos) menores y de Jardines Infantiles para 8 (ocho) menores, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 18.620 sobre Protección a la Maternidad.
- Ítem 34 “Impuestos” por concepto de pago de I.V.A. por la venta del Boletín Informativo editado por nuestro Servicio y de Informes Computacionales Estadísticos.

¹⁶ Considera el monto ejecutado de subtítulo 25 del informe de ejecución presupuestaria del año 2002.

3. RESULTADOS DE LA GESTION

Cuenta Pública de los Resultados
Cumplimiento de Compromisos Institucionales
Avances en Materias de Gestión
Proyectos de Ley
Iniciativas de Inversión
Trasferencias Corrientes

CUENTA PUBLICA DE LOS RESULTADOS

BALANCE GLOBAL

Entre los resultados globales de Fiscalizaciones de quiebras en todo el país, destaca la mayor cobertura en la revisión de quiebras vigentes, medida a través de la fiscalización de las incautaciones de bienes, donde el "Porcentaje de cobertura de fiscalizaciones realizada a quiebras vigentes" aumentó de un 60,2% logrado el 2001, a un 62,7% el 2002. Esta fiscalización preventiva es importante para los resultados finales de la fiscalización de quiebras, tanto vigentes como con cuenta de administración presentada por los síndicos, que en conjunto el 2002 registra 205 quiebras fiscalizadas a nivel nacional (110 en trámite y 95 con cuenta de administración).

Entre los resultados de la Fiscalización de quiebras en regiones, si bien se logró superar el estándar de 35 quiebras fiscalizadas integralmente, debido a que el 2002 se revisaron 50 quiebras, el "Porcentaje de fiscalizaciones de quiebras vigentes de regiones", de un 21,2% es menor al registrado el 2001 que fue de un 35%. Esta menor cobertura se produce por la mayor cantidad de quiebras vigentes radicadas en regiones el año 2002 y debido a que el 2001 se fiscalizaron 57 quiebras en regiones, por la inminente exclusión de un síndico de la nómina, hecho que alteró el estándar de 35 quiebras el año 2002. El "Porcentaje de fiscalizaciones de quiebras de regiones con cuenta definitiva de administración", llegó a un 9,3% y es inferior al 12,3% del año 2001, debido a que las quiebras vigentes en regiones ese año fueron 163 y el 2002 llegaron a 236 falencias.

En la Tramitación de los juicios criminales de calificación de quiebras, la tasa de variación anual del tiempo promedio para establecer el estado procesal de las causas penales de calificación, se mantuvo en -83,0%, ascendiendo a 349 los procesos penales en trámite al término del año. Por otra parte, el Porcentaje de auditorías penales a quiebras de regiones aumentó de un 4,1% a un 16,3%, debido a la mayor cantidad de auditorías efectuadas el 2002, ya que la cifra de quiebras susceptibles de ser calificadas se mantuvo en 49. El Porcentaje de auditorías penales a quiebras de todo el país, aumentó de un 25,6% registrado el 2001 a un 25,9% el 2002, ya que el 2001 fueron 40 las quiebras falencias auditadas y el 2002 fueron 42.

Estos resultados se obtienen, a través de las actividades desarrolladas el 2002 dentro del cumplimiento de las siguientes Metas fijadas por el Servicio:

Mantener los recursos informáticos de uso y aplicación institucional a niveles de actualización que satisfagan los requerimientos de los usuarios internos y externos. Esta contempló los mejoramientos de la Oficina de Partes e Informaciones (OIRS), lo que redundó en una mejor información a los usuarios de: 3.284 quiebras administradas bajo la actual Ley de Quiebras; 15.681 quiebras administradas bajo la anterior Ley N°4.558, y 474 convenios.

Aumentar la cobertura de créditos validados con el sistema automatizado de revisión de repartos de fondos aplicado a acreedores previsionales. El nuevo sistema fue implementado a fines del 2002.

Implementar un nuevo procedimiento de fiscalización destinado a controlar la conservación de la documentación incautada por el Síndico, utilizada en la investigación y determinación de la situación penal del fallido, meta que fue lograda con 10 fiscalizaciones realizadas el 2002.

El Estudio al proceso de designación de síndicos, en quiebras en que éste cesa anticipadamente en el cargo, e implementación de registro de seguimiento al proceso de traspaso de bienes y documentos al nuevo síndico, se efectuó con los antecedentes judiciales de 720 quiebras, y

El Estudio de designaciones de síndicos, en quiebras solicitadas por un acreedor que propone terna para ese efecto, para establecer cumplimiento de la normativa vigente y posibles causas para no ceñirse a la terna propuesta, e implementación de registro permanente de antecedentes judiciales de la designación, se ejecutó con 121 procesos de quiebras, constatándose que en 65 casos no se designó a un síndico de la terna propuesta por el acreedor peticionario.

INGRESOS

El comportamiento de los ingresos comparativamente entre el año 2001 y 2002 evidencia una disminución en:

- **Ingresos de Operación**, debido a los menores recursos percibidos el año 2002 por las ventas de certificados de estados de no declaratoria de quiebras, y
- **Otros ingresos**, por los menores recursos percibidos el 2002 por la venta de Boletines Informativos del Servicio e Informes Estadísticos de quiebras.

Por otra parte, el aumento que se aprecia el 2002 en:

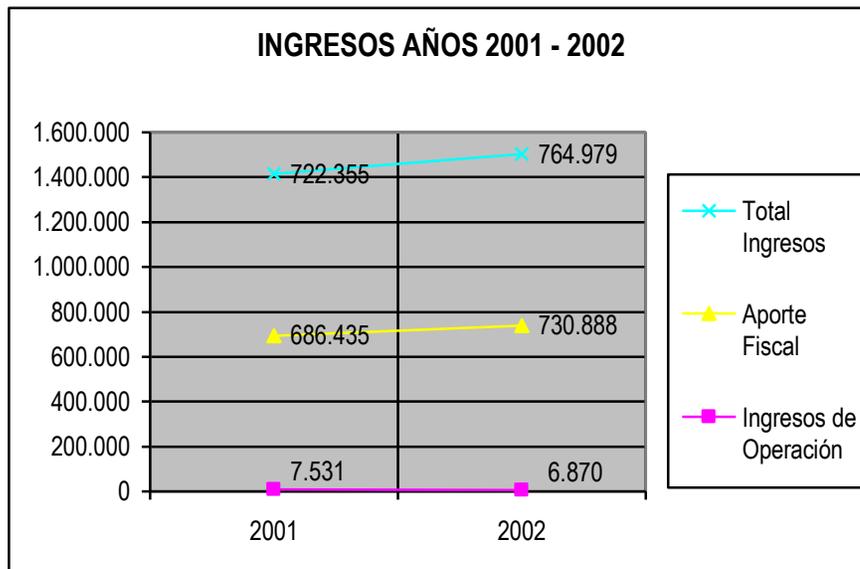
- **Ventas de Activos**, es producto de los mayores recursos obtenidos en la venta de un automóvil, por el mayor valor que tenía en el mercado, y
- **Aporte Fiscal**, se debe a los mayores fondos solicitados el 2002 por la Institución, para dar cumplimiento a las funciones institucionales.

INGRESOS AÑOS 2001 - 2002¹⁷

<i>Clasificación de ingresos</i>	<i>Monto Año 2001 M\$</i>	<i>Monto Año 2002 M\$</i>
<i>Ingresos de Operación</i>	7.531	6.870
<i>Ventas de Activos</i>	1.603	2.319
<i>Recuperación de Préstamos</i>	-	-
<i>Transferencias</i>	-	-
<i>Otros Ingresos</i>	12.781	9.564
<i>Endeudamiento</i>	-	-
<i>Aporte Fiscal</i>	686.435	730.888
<i>Operaciones Años Anteriores</i>	-	-
<i>Saldo Inicial de Caja</i>	14.005	15.338
TOTAL INGRESOS	722.355	764.979

¹⁷ Las cifras están indicadas en M\$ del año 2002. El factor para expresar en pesos del año 2002 es:
AÑO 2001: Factor de 1,0249

GRAFICO N° 6. INGRESOS AÑOS 2001 - 2002



GASTOS

El comportamiento de los gastos comparativamente entre el año 2001 y 2002 evidencia aumentos en:

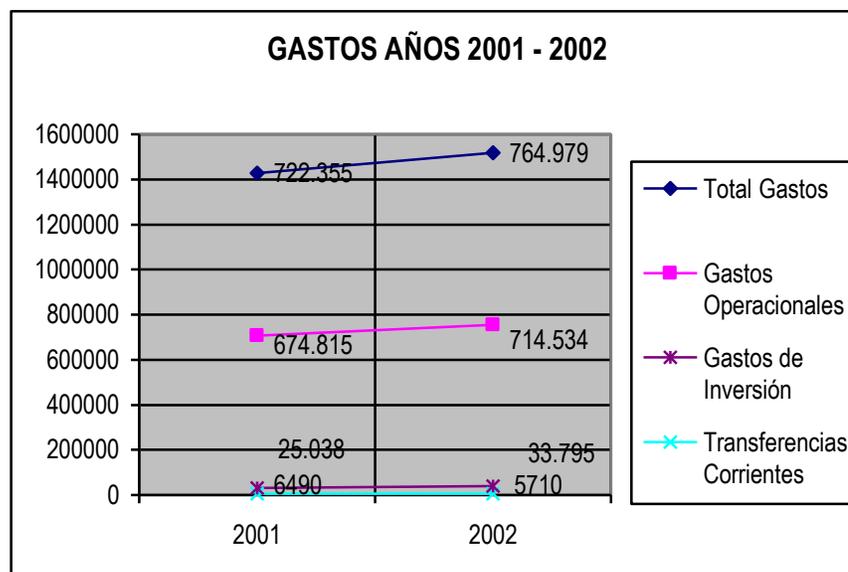
- **Gastos en Personal**, debido a la incorporación de un Profesional Grado 10º, para apoyar las labores de planificación y control de la gestión del Servicio, y al pago de compensaciones y otros beneficios de la Ley 19.699, establecidos para funcionarios públicos estudiantes de carreras técnicas de nivel superior, que el caso de nuestra institución alcanzó a un funcionario.
- **Bienes y Servicios de Consumo**, por tener una mayor necesidad de contar con las instancias para la operación y normal funcionamiento de nuestras labores, especialmente de traslado de fiscalizadores, tanto en la Región Metropolitana, como en los cometidos funcionarios en regiones.
- **Inversión Real**, el aumento se debe a la necesidad de renovar nuestro mobiliario de oficina, así como un vehículo de la dotación del Servicio y los implementos computacionales, tanto de software como de Hardware. En el caso del mobiliario de oficina se han mejorado los ambientes de trabajo, así como los espacios de espera y de atención de público usuario; la reposición de un vehículo era necesaria por las continuas fallas que presentaba el vehículo antiguo, y la reposición de implementos computacionales obedece a la necesidad de mantener los recursos computacionales a un nivel mínimo que pueda responder a los avances tecnológicos y a los requerimientos que demandan las labores de la Institución.
- **Compromisos Años Anteriores** corresponde a un aumento en los compromisos traspasados de un año a otro.

En relación con las disminuciones de gastos, ésta se produce específicamente en el **Subtítulo Transferencias Corrientes** y se debe a que 6 (seis) funcionarias con derecho a Sala Cuna no solicitaron este derecho, principalmente por problemas serios de salud de sus respectivos hijos.

GASTOS AÑOS 2001 - 2002¹⁸

Clasificación de gastos	Monto Año 2001 M\$	Monto Año 2002 M\$
Gastos en personal	586.489	614.057
Bienes y servicios de consumo	88.326	100.477
Bienes y servicios para producción	-	-
Transferencias corrientes	6.490	5.710
Inversión sectorial de asignación regional	-	-
Inversión real	25.038	33.795
Inversión financiera	-	-
Transferencias de capital	-	-
Servicio de la deuda pública	-	-
Operaciones Años Anteriores	-	-
Compromisos Años Anteriores	292	1.256
Saldo Final de Caja	15.720	9.684
TOTAL GASTOS	722.355	764.979

GRAFICO N° 7. GASTOS AÑOS 2001 - 2002



¹⁸ Las cifras están indicadas en M\$ del año 2002. El factor para expresar en pesos del año 2002 es:
 AÑO 2001: Factor de 1,0249

RESULTADOS A NIVEL DE PRODUCTOS ESTRATÉGICOS

- **Tramitación de los juicios criminales de calificación de quiebras**

- A diciembre de 2002 la Superintendencia de Quiebras es parte en 349 juicios de calificación en trámite en el país y, a igual mes del 2001 eran 300. Esta cifra que se ha ido incrementando por el aumento de las quiebras declaradas por los tribunales de justicia, en general por efecto de la situación de la economía, ya que muchos fallidos justifican la crisis de sus negocios en la cesación de pagos de clientes extranjeros o nacionales y/o en el aumento en los costos de los insumos, tanto nacionales como importados. Cabe señalar que, los juicios de calificación en trámite aumentan además por la reapertura de causas que han sido sobreesididas temporalmente.

Considerando que la acción penal se decide, eventualmente, respecto de aquellas quiebras susceptibles de ser calificadas, se tiene que el 2002 se registraron 162 quiebras de este tipo, cifra superior a la registrada el 2001, que fue de 156 quiebras. El 2002 se registró un aumento de auditorías penales de quiebras de regiones, que de un 4,1% el 2001 llegó el 2002 a una cobertura de un 16,3%, lo que se debe principalmente a una mayor demanda de investigación por parte de los tribunales de justicia y de los propios acreedores, así como a que el número de quiebras susceptibles de ser calificadas en regiones se mantuvo sin variación en 49 quiebras. Esta mayor atención de las quiebras de regiones en el aspecto penal, generó el 2002 una disminución en las auditorías penales de quiebras radicadas en la Región Metropolitana, ya que en un año se logra auditar a nivel nacional 40 quiebras aproximadamente, cifra que el 2002 llegó a 42 quiebras auditadas, por lo que el porcentaje de auditorías penales a quiebras de la Región Metropolitana disminuyó de un 35,5% el 2001 a un 30,1% el 2002.

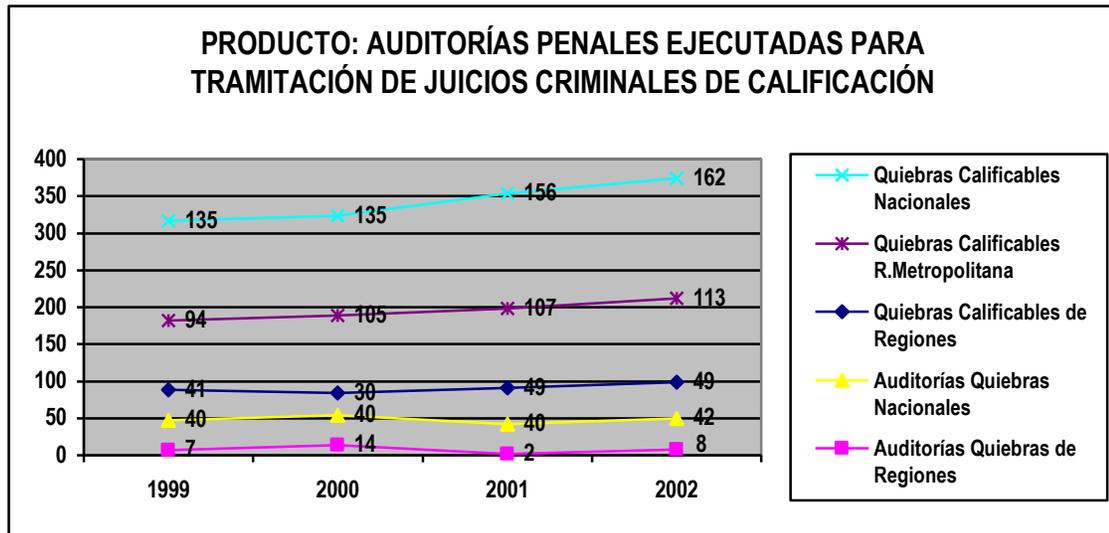
Este producto se obtiene a través de procesos de trabajo en los que es necesaria la integración de los siguientes subproductos:

- Diagnósticos de la situación penal de las quiebras, que es la auditoría dirigida a establecer la situación penal de la quiebra y constituye uno de los principales elementos que el área jurídica tiene en consideración para las decisiones que el Servicio debe adoptar en materia de calificación de una quiebra. El 2002 se ejecutaron 42 auditorías de diagnóstico penal de igual cantidad de quiebras, de las cuales 8 se ejecutaron a quiebras de regiones, cifra que a nivel nacional y de regiones fue mejorada, ya que el 2001 se ejecutaron 40 auditorías, de las cuales 2 correspondían a quiebras de regiones. Esta auditoría penal es elaborada por profesionales del Subdepartamento de Auditoría Penal, quienes efectúan el examen de los libros, papeles y documentos incautados al fallido, y del análisis de los antecedentes del expediente judicial del proceso civil de la quiebra, así como de la información mantenida en nuestros archivos computacionales, respecto de convenios que han precedido a la quiebra o de pasivos verificados en la misma. Además, como producto específico y con el objeto de disponer oportunamente de la documentación del fallido, cuya custodia está radicada en el síndico de la quiebra, el 2002 se incorporó al quehacer de Auditoría Penal un programa de Fiscalizaciones a la conservación de la documentación incautada por el síndico y utilizada en la investigación de la situación penal del fallido. Esto, con miras a lograr un acceso más expedito a los papeles y documentos del fallido, lo que permitirá ir enfrentando en mejores condiciones la adecuación de los procesos de trabajo a los nuevos requerimientos que demande el nuevo sistema de enjuiciamiento criminal, por las quiebras que se declaren en las regiones en las que se está implementando la Reforma Procesal Penal. Para no afectar la ejecución de las auditorías penales, la fiscalización está dirigida a revisar los procedimientos de conservación y ordenamiento de documentos por parte de los síndicos, por lo que el 2002 se aplicó a una selección de 10 quiebras, elegidas de acuerdo al comportamiento del síndico en el envío de documentos, y de ellas 7 revisiones

se orientaron a la conservación y 3 a los procedimientos de incautación y registro del inventario de los documentos. Esto, contribuye a que los documentos de las quiebras que son auditadas penalmente, el respectivo síndico los entregue en forma rápida y con un ordenamiento adecuado, es así como de las 34 quiebras de la Región Metropolitana auditadas el 2002, en 10 de ellas se fiscalizó el procedimiento de conservación y ordenamiento de los documentos incautados, lo que permite además, que el perito designado por el tribunal pueda tener un mejor acceso a los antecedentes para evacuar el informe que ordena el juez de la causa.

- Tramitación e inspección de procesos criminales de calificación de quiebras de la Región Metropolitana. Los resultados se obtienen de los Informes de causas criminales en tramitación en juzgados del crimen y tribunales superiores de justicia, así como de los Informes de causas rendidos por Delegados designados por el Jefe de Servicio, los que permiten adoptar las decisiones relacionadas con las actuaciones del Servicio en las 294 causas penales en trámite en tribunales de la Región Metropolitana a diciembre de 2002, cifra que es superior a la registrada el 2001 que fue de 249 procesos penales en trámite, esto es, se sumaron 45 causas en trámite de las cuales 34 corresponden a quiebras con auditoría penal ejecutada en el año.
- Tramitación e inspección de procesos criminales de calificación de quiebras de regiones. Los resultados se obtienen de los informes de tramitación e inspección efectuada por los abogados del Subdepartamento Penal, designados para efectuar los cometidos funcionarios en regiones, a través de un programa de viajes a los distintos tribunales. El 2002 se inspeccionaron 45 quiebras con procesos penales en regiones, cifra inferior a la registrada el 2001 que fue de 47 quiebras, con procesos penales inspeccionados en regiones. Además, incluye los Informes de causas rendidos por los Abogados Delegados o personas designadas por el Jefe de Servicio en Regiones, los cuales sirven de base para adoptar las decisiones respecto de las diligencias e instrucciones necesarias para actuar y mantener el curso normal de los 55 juicios penales en trámite en juzgados de regiones a diciembre de 2002, cifra que el 2001 fue de 51 procesos penales en trámite, esto es, las 4 causas que se agregaron el 2002 a los juicios en trámite en regiones, corresponden a quiebras con auditoría penal ejecutada el 2002, año que se realizaron 8 auditorías penales en quiebras de regiones. La menor cobertura de examen de quiebras de regiones el año 2002 es producto de inspecciones que contemplan quiebras ubicadas en distintos tribunales, por lo que los recursos asignados para viáticos y pasajes no se pueden optimizar mejor. Sin embargo, podemos señalar que dichos recursos están proyectados para atender 35 quiebras con juicio de calificación en trámite.
- Tramitaciones encomendadas a Delegados del Jefe de Servicio en Regiones, corresponden a diligencias encargadas a los Abogados Delegados, ya que iniciado el proceso ante el tribunal del crimen competente, se ejecuta un control permanente del avance del proceso, activándose todos los procedimientos para una adecuada tramitación y defensa de la fe pública comprometida en toda quiebra y lograr una pronta resolución judicial. En regiones, estas acciones son apoyadas por 7 abogados delegados destacados en las regiones IV, V, VII, VIII, IX, X y XII, los que periódicamente informan sobre el curso de los procesos y efectúan las presentaciones encomendadas por el Superintendente de Quiebras, ante los tribunales del crimen correspondientes. Además, desde el 2001 se cuenta con la colaboración de los Seremis de Justicia de las regiones II y XI, y en la I Región, nos colaboran representantes del Consejo de Defensa del Estado, los Abogados Procuradores Fiscales de Iquique y Arica, para la atención de los procesos penales de quiebras en dichas regiones. Los delegados de regiones realizaron presentación de escritos y retiro de antecedentes en los 55 juicios penales en trámite en juzgados de regiones a diciembre de 2002, cifra que el 2001 fue de 51 procesos penales en trámite, lo cual permite mantener el curso normal de cada causa y arbitrar medidas oportunas para el mejor término de estos procedimientos judiciales.

GRAFICO N°8 CON LA CUANTIFICACIÓN DEL PRODUCTO, AÑOS 1999 AL AÑO 2002



INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO
 TRAMITACIÓN DE LOS JUICIOS CRIMINALES DE CALIFICACIÓN DE QUIEBRAS

Indicador	Fórmula de cálculo	Resultados		Avance ¹⁹
		2001	2002	
Tasa de variación anual del tiempo promedio para establecer el estado procesal de las causas penales de calificación	$[(\text{Tiempo promedio año}_t - \text{Tiempo promedio año}_{t-1}) / \text{Tiempo promedio año}_{t-1}] * 100$	-83%	-83%	100 ²⁰
Porcentaje de Auditorias penales a quiebras regionales	$(\text{N}^\circ \text{ de Auditorias penales a quiebras regionales en año}_t / \text{N}^\circ \text{ total de quiebras regionales de año}_t) * 100$	4,1%	16,3%	398 ²⁰
Porcentaje de Auditorias penales a quiebras de todo el país	$(\text{N}^\circ \text{ de Auditorias penales a quiebras en año}_t / \text{N}^\circ \text{ total de quiebras de año}_t) * 100$	25,6%	25,9%	101 ²⁰
Porcentaje de Auditorias Penales a quiebras de la Región Metropolitana	$(\text{N}^\circ \text{ de Auditorias penales a quiebras de R.M. en año}_t / \text{N}^\circ \text{ total de quiebras R.M. de año}_t) * 100$	35,5%	30,1%	85 ²⁰

El aumento que se aprecia en el indicador “Porcentaje de Auditorias penales a quiebras regionales” se debe a que el año 2001 sólo se realizaron auditorias penales a 2 quiebras de regiones y en 2002 fueron 8 las quiebras auditadas, siendo en ambos años 49 las quiebras de deudores calificados.

19 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

20 Indicador ascendente.

- **Fiscalización de quiebras radicadas en Regiones**

A diciembre del 2002 se registraban 236 procesos civiles de quiebras en trámite en tribunales de regiones, cifra que ha ido aumentando en los últimos años. El 2001 fueron 163 las quiebras en trámite al cierre del año. La mayor cantidad de quiebras en trámite en regiones, se produce principalmente por el aumento de quiebras declaradas por los tribunales, cuyos fallidos en general justifican la crisis de sus negocios aduciendo una falta de pago de sus clientes, o el aumento de costos de los insumos y/o la suspensión o menor acceso al crédito, lo que genera una fuerte disminución del indicador de desempeño que mide el "Porcentaje de fiscalizaciones de quiebras vigentes en regiones", que el 2001 alcanzó una cobertura del 35,0% y el 2002 bajó a un 21,2%. En menor medida este indicador está afectado por la menor cantidad de quiebras fiscalizadas en regiones, 7 quiebras, lo que es producto de la dispersión de quiebras distribuidas en distintos tribunales de diferentes regiones y localidades del país.

Forman parte de este producto y/o servicio los siguientes subproductos:

- Fiscalización integral a 35 quiebras vigentes de regiones, que registra 50 quiebras fiscalizadas integralmente el 2002 y el 2001 fueron 57 las quiebras, cifras que superaron el estándar, principalmente por haberse iniciado el 2001 un proceso de exclusión de un síndico de la nómina por afectarle inhabilidades establecidas en la Ley de Quiebras, el que se resolvió el año 2002, lo que concentró algunas fiscalizaciones en la VIII Región, optimizándose los recursos por la concentración de quiebras en tribunales de una misma localidad. Además, por tratarse de un proceso de traspaso de quiebras por cese anticipado en el cargo de síndico, varias de las falencias registraban poco tiempo de duración, lo que conlleva una fiscalización más acotada y posible de cubrir por los fiscalizadores. Sin embargo, es necesario recordar que los fondos asignados para viáticos y pasajes están proyectados para dar cobertura a 35 quiebras de regiones.
- Fiscalización a quiebras con Cuenta de Administración rendida por los síndicos y notificadas en el Diario Oficial, la que registra 22 quiebras fiscalizadas el 2002 y 20 quiebras el año 2001. Esta fiscalización que está priorizada por sobre la fiscalización integral u ordinaria ejecutada durante la administración de las quiebras, ya que con ello se asegura que todas las quiebras sean revisadas, a lo menos, una vez durante su vigencia. Es así como, la cobertura de las quiebras con Cuenta definitiva de Administración rendida por el síndico y notificada en el Diario Oficial, es del 100%. Sin embargo, el aumento de las quiebras vigentes en regiones es la principal causa de la disminución del indicador que mide el "Porcentaje de Fiscalizaciones de quiebra en regiones con cuenta definitiva de administración presentada al tribunal", que de un 12,3% de cobertura el 2001 bajó a un 9,3% el 2002, no obstante que en este último año se fiscalizaron 2 quiebras más que el año 2001.
- Fiscalización preventiva de notificaciones, incautaciones y enajenaciones de bienes de quiebras radicadas en regiones, la que se efectúa a los procedimientos más relevantes ejecutados por los síndicos durante la administración de una quiebra. Los resultados de los subproductos, se identifican con las siguientes fiscalizaciones específicas:
 - Fiscalización de Notificaciones de quiebras de Regiones, que registra controles a los 236 procesos civiles en trámite a diciembre del 2002 y el 2001 registró controles a las 163 quiebras vigentes a igual mes del año.
 - Fiscalización de incautaciones de quiebras de regiones, que registra 6 diligencias revisadas en terreno el 2002, de 88 actuaciones informadas por los síndicos, lográndose un 6,8% de cobertura que representa un mejor desempeño que el registrado el 2001 que alcanzó a un 3,4% de las incautaciones registradas en regiones, ya que fueron 3 las incautaciones fiscalizadas en regiones, de 87 diligencias informadas por los síndicos.

- Fiscalización de enajenaciones de bienes de quiebras de Regiones, cuya cobertura de fiscalización disminuyó a un 12,8% de las enajenaciones de bienes comunicadas por los síndicos el 2002, respecto de lo ejecutado el 2001, año que se cubrió el 14,8% de las enajenaciones de bienes. El 2002 se registraron 17 enajenaciones de bienes fiscalizadas, de 133 enajenaciones informadas por los síndicos, y el 2001 fueron 25 las enajenaciones fiscalizadas, de 171 informadas por los síndicos. Sin embargo, es necesario dejar establecido que los recursos para viáticos y pasajes están proyectados para realizar 9 fiscalizaciones de bienes en regiones, y se logra una mayor cobertura de fiscalización en regiones debido a que algunos remates incluyen bienes de varias quiebras, lo que permite fiscalizar en un mismo cometido dos o más quiebras. Es así como, la menor cobertura de fiscalización del año 2002 se debe a una menor concentración de quiebras en un mismo remate o enajenación, puesto que el 2002 disminuyó el total de enajenaciones de bienes registradas en regiones.

GRAFICO N°9 CON LA CUANTIFICACIÓN DEL PRODUCTO, AÑOS 1999 AL AÑO 2002



INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO
 FISCALIZACIÓN DE QUIEBRAS RADICADAS EN REGIONES

Indicador	Fórmula de cálculo	Resultados		Avance ¹⁹
		2001	2002	
Porcentaje de Fiscalizaciones de quiebras vigentes en regiones	$(N^{\circ} \text{ de quiebras vigentes en regiones Fiscalizadas en año}_t / N^{\circ} \text{ total de quiebras en regiones de año}_t) * 100$	35,0%	21,2%	61 ²⁰
Porcentaje de Fiscalizaciones de quiebra en regiones con cuenta definitiva de administración presentada al tribunal	$(N^{\circ} \text{ de Fiscalizaciones de quiebra con cuenta definitiva en regiones en año}_t / N^{\circ} \text{ total de quiebras en regiones de año}_t) * 100$	12,3%	9,3%	76 ²⁰
Porcentaje de Incautaciones fiscalizadas en regiones	$(N^{\circ} \text{ de Fiscalizaciones de incautaciones de bienes en regiones en año}_t / N^{\circ} \text{ total de incautaciones en regiones comunicadas por los síndicos en año}_t) * 100$	3,4%	6,8%	200 ²⁰
Porcentaje de Enajenaciones de bienes fiscalizadas en regiones	$(N^{\circ} \text{ de Fiscalizaciones de enajenaciones de bienes en regiones en año}_t / N^{\circ} \text{ total de enajenaciones en regiones comunicadas por los síndicos en año}_t) * 100$	14,6%	12,8%	88 ²⁰

Los indicadores del producto Fiscalización de quiebras radicadas en Regiones, por una parte disminuyen por efecto del aumento de las quiebras vigentes, en el caso de medición de quiebras y, respecto de aquellos indicadores que miden la fiscalización a procedimientos importantes para el curso de la quiebra, como lo es la incautación de bienes se logró un mejor desempeño por haberse duplicado el 2002 la asistencia de fiscalizadores a estas actuaciones. En el caso de procedimientos de enajenaciones de bienes fiscalizados, el indicador de desempeño disminuyó principalmente por una mayor dispersión en regiones de las actuaciones fiscalizadas.

- **Registro de todas las notificaciones de quiebras decretadas por los tribunales del país**

Este producto, en general, es de apoyo para todas las acciones relacionadas con las funciones esenciales del Servicio, de supervigilancia de la gestión de los síndicos y de la actuación de parte en los juicios criminales de calificación, pero además es un producto de importancia para la entrega de los servicios de información a usuarios, es así como, el “Promedio de consultas de usuarios externos al Registro General Quiebras” aumentó de 723 atenciones por funcionario efectuadas el 2001 a 792 atenciones el 2002. Esto, es producto de la mayor cantidad de quiebras incorporadas al registro cada año, por lo que los usuarios consultan más acerca del síndico que lleva una quiebra o sobre el tribunal en que ésta se encuentra radicada, para proseguir trámites de cobranza de deudas, certificación de situaciones previsionales, pago de deudas o documentos al fallido, de verificación de créditos, etc. El “Porcentaje de cobertura de registro y control al total de quiebras notificadas en el Diario Oficial” aumenta de un 25,09% el 2001 a un 26,55% el 2002, por el mayor número de quiebras declaradas y por la mayor cantidad de quiebras que están en estado vigente, las que se van acumulando por el paulatino incremento de las quiebras declaradas en los últimos cuatro años, esto además cubre la demanda de información de las unidades operativas, ya que acceden a la información actualizada de cada quiebra para programar las fiscalizaciones, responder las solicitudes de informes o las denuncias por las actuaciones de los síndicos, planificar las auditorías penales y, en general, diseñar las bases sobre las que se efectúan los estudios de comportamiento de situaciones o de los órganos que intervienen en la quiebra.

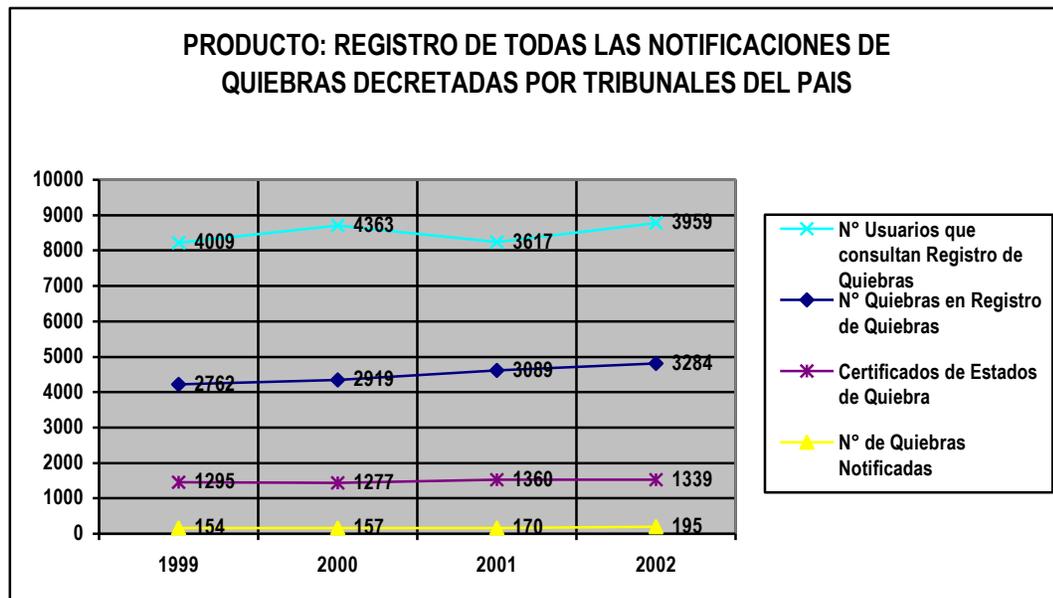
Este producto, lo integran los siguientes subproductos, cuyos resultados se señalan en cada caso:

- Registro y actualización de las notificaciones judiciales de quiebras decretadas por los tribunales del país, el cual el 2002 consultó 195 nuevas quiebras incorporadas al registro y la actualización de información de las 3.284 quiebras existentes en el registro al mes de diciembre y controladas bajo el imperio de la Ley 18.175. El 2001 fueron 170 las quiebras incorporadas al registro, el cual a igual mes del año contenía información actualizada de 3.089 quiebras;
- Sistema computacional de consulta al Registro de Quiebras, este permite entregar los servicios de:
 - Certificación de estado de quiebra, que registra 1.339 certificaciones emitidas el 2002 y 1.360 certificaciones el 2001. Las certificaciones corresponden a usuarios que requieren demostrar no encontrarse en quiebra, para postular a algunas actividades o negocios. Es así como, el “Promedio de certificaciones de estados de quiebra emitidas por personal de Oirs” que registró un promedio de 272 certificaciones el 2001, disminuyó el 2002 a un promedio de 268 certificaciones, por la menor cantidad de personas o usuarios que solicitaron este certificado.
 - Informes de la circunstancia de estar o no declarado en quiebra, el cual registra 3.959 usuarios atendidos el 2002, a través de la Oficina de Partes e Informaciones (Oirs), y el 2001 registra 3.617 usuarios que consultaron el Registro de Quiebras. El 2001 disminuyó notoriamente, respecto de años anteriores, el número de usuarios que consultaron el Registro de Quiebras, tras la incorporación de la “Cartilla de trámites para aclarar documentos protestados”, ya que los usuarios

derivados del Boletín Comercial o de DICOM sólo concurren una vez para consultar el Registro. Sin embargo, el 2002 se registra un incremento en el promedio de consultas que responden los funcionarios de la Oirs, aumento que obedece principalmente al mayor número de quiebras declaradas.

- Actualización de la Nómina de Síndicos, la cual registra 74 síndicos para las 781 quiebras administradas a diciembre de 2002 y a igual mes del 2001 registra la misma cantidad de síndicos, para las 677 quiebras vigentes. La mayor cantidad de quiebras por síndico influye en el aumento del Promedio de consultas de usuarios externos al Registro General Quiebras, ya que a mayor cantidad de falencias también es mayor el número de personas afectadas por éstas.
- Registro y actualización de causas penales de calificación de quiebras, el cual registra información histórica de 1.136 juicios de calificación de quiebras a diciembre de 2002 y a igual mes del 2001 registraba 1.075 causas penales. La actualización de este registro contribuye a la emisión de reportes del estado de causas penales en un tiempo promedio de 20 minutos, puesto que se requiere un tiempo mínimo para analizar y validar las últimas actuaciones realizadas en los juicios penales por parte del tribunal respectivo y del propio Subdepartamento Penal, lo cual significa haber disminuido en -83% el tiempo promedio que se requería para conocer el estado penal de una quiebra, que era de 120 minutos promedio en 1999, reduciéndose el 2000 a 30 minutos promedio.

GRAFICO N°10 CON LA CUANTIFICACIÓN DEL PRODUCTO, AÑOS 1999 AL AÑO 2002



INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO
 FISCALIZACIÓN DE QUIEBRAS RADICADAS EN REGIONES

Indicador	Fórmula de cálculo	Resultados		Avance ¹⁹
		2001	2002	
Promedio de consultas de usuarios externos al Registro General Quiebras (incluye personas no declaradas en quiebra).	(Número de usuarios que consultan información del Registro de Quiebras / Número de funcionarios de la OIRS)	723	792	110 ²⁰
Promedio de certificaciones de estados de quiebra emitidas por personal de OIRS.	(Número de certificados emitidos / Número de Funcionarios de la OIRS)	272	268	99 ²⁰
Porcentaje de cobertura de registro y control al total de quiebras notificadas en el Diario Oficial.	(Número de quiebras con información actualizada en el año t / Número total de quiebras registradas y controladas bajo el imperio de la Ley 18.175) *100 Donde: Número de quiebras con información actualizada en el año t = (N° de quiebras vigentes año t-1 + N° de quiebras declaradas año t)	25,09%	26,55%	106 ²⁰

El aumento del indicador “Promedio de consultas de usuarios externos al Registro General Quiebras”, es producto del mayor número de quiebras declaradas en el último año.

La disminución del indicador del “Promedio de certificaciones de estados de quiebra emitidas por personal de Oirs”, es producto de la menor cantidad de certificados solicitados por el público usuario.

El aumento en la cobertura del indicador correspondiente al “Porcentaje de cobertura de registro y control al total de quiebras notificadas en el Diario Oficial”, es producto de la mayor cantidad de quiebras declaradas y notificadas en el último año, así como en los últimos años.

- **Fiscalización de quiebras.**

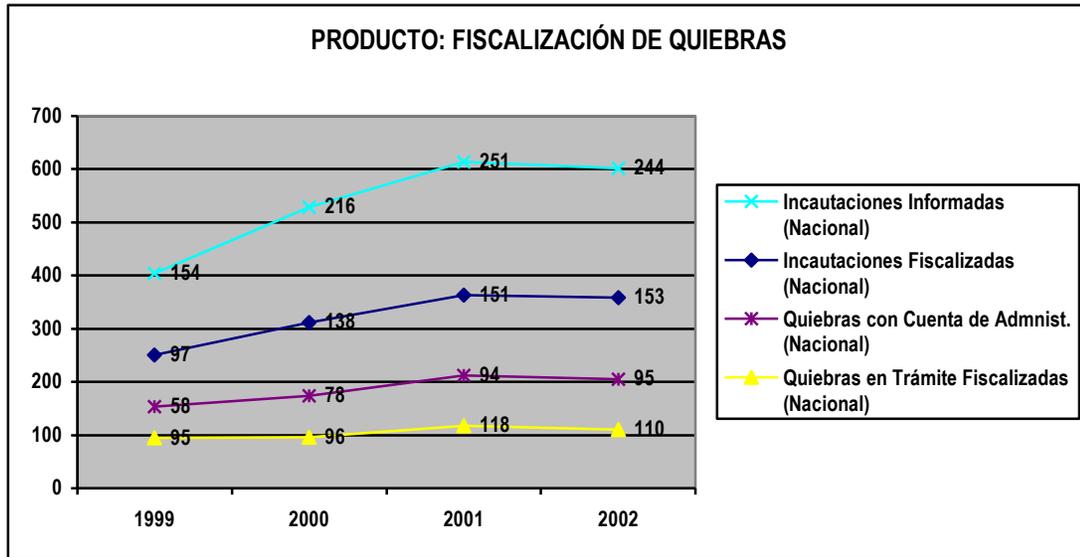
Este producto, principalmente contempla la “Fiscalización de quiebras de la Región Metropolitana”, la que el 2002 se ejecutó a 133 quiebras, dándose prioridad a las 73 quiebras con cuenta de administración presentada, para asegurar que todas las quiebras sean fiscalizadas, a los menos, una vez durante su vigencia. El 2001 se fiscalizaron 135 quiebras, de las cuales 74 quiebras eran falencias con cuenta de administración rendida por los síndicos. En general, se mantienen los resultados de la fiscalización de quiebras, cuyos estándares están fijados a niveles máximos de cobertura, toda vez que en los últimos 8 años se han asumido acciones tendientes a profundizar el grado de validación de las gestiones desarrolladas por los síndicos, principalmente para responder a los reclamos o denuncias de personas involucradas en las quiebras, como es el caso de ex-trabajadores de fallidos, adquirentes de bienes de las quiebras y fallidos, o para responder a los informes solicitados por los tribunales que conocen de las quiebras.

Los subproductos de la Fiscalización de quiebras presentan los siguientes resultados:

- Fiscalización integral a 60 quiebras vigentes, cifra que fue cumplida el 2002, a través de la fiscalización financiero-contable y jurídica de quiebras de la Región Metropolitana y que fue inferior a la registrada el 2001 de 61 quiebras vigentes fiscalizadas; lo que cual contribuye a la disminución del indicador que mide el “Promedio de fiscalizaciones a quiebras vigentes efectuadas por fiscalizadores financiero-contables y jurídicos “, que de 9,08 fiscalizaciones registradas el 2001 bajó a un 8,46 fiscalizaciones el 2002, aunque la disminución de este último promedio se encuentra mayormente influenciado por la menor cantidad de quiebras de regiones fiscalizadas (7 quiebras).
- Fiscalización a quiebras con Cuenta de Administración rendida por los síndicos y notificadas en el Diario Oficial, se ejecutó el 2002 respecto de 73 quiebras con cuenta de administración rendida por los síndicos y ejecutada mediante la fiscalización financiero-contable y jurídica de quiebras de la Región Metropolitana, cifra inferior a la registrada el 2001 que fue de 74 quiebras, sin embargo esta disminución no afectó el indicador que mide “Promedio de quiebras con Cuenta de Administración rendida por los síndicos y notificadas en el Diario Oficial (Nacional) fiscalizadas jurídicamente por abogados civiles”, que registró 19 fiscalizaciones a quiebras con cuenta definitiva el 2002 y el 2001 promedió 18,8 fiscalizaciones, debido a la mayor contribución de fiscalizaciones de quiebras regiones con cuenta definitiva. Cabe señalar que, la revisión jurídica de la quiebra es el último proceso de revisión que se aplica en la fiscalización integral de quiebras, razón por la que se consideró presentar este indicador de resultados;
- Fiscalización preventiva de Notificaciones, incautaciones y enajenaciones de bienes de quiebras, que consulta:
 - Fiscalización de Notificaciones de quiebras, procedimiento de control preventivo que el 2002 registra revisiones a las 195 nuevas quiebras más los 677 procesos civiles en trámite al inicio de ese año y que, el 2001 contempló 170 nuevas quiebras más 605 procesos civiles en trámite al inicio de este año. En consecuencia la cobertura de registro y control a quiebras alcanzó el 2002 un 26,55%, porcentaje superior al 25,09% registrado el año 2001, que se explica por la mayor cantidad de quiebras declaradas en el último año;
 - Fiscalización de incautaciones de quiebras, cuyo indicador de desempeño a nivel nacional el 2001 registró un 60,2% de cobertura y el 2002 alcanzó un 62,7%, incremento que se produce por una menor cantidad de diligencias ejecutadas por los síndicos el 2002 y por el leve aumento de las incautaciones fiscalizadas en todo el país. En la Región Metropolitana se registraron 147 diligencias de incautación fiscalizadas el 2002, de las 156 informadas por los síndicos y el 2001 se

- fiscalizaron 148 incautaciones de las 164 comunicadas por los síndicos, lográndose el 2002 una cobertura de un 94,2%, indicador que es superior al 90,2% obtenido el año anterior, lo cual contribuyó a mejorar los resultados en la fiscalización de las incautaciones en el último año. Además, la fiscalización de las incautaciones permite enfrentar las fiscalizaciones integrales de las quiebras con mayor y mejor información de los activos administrados por los síndicos, y
- Fiscalización de enajenaciones de bienes de quiebras de la Región Metropolitana, el cual registra el año 2002 una revisión en terreno de 411 enajenaciones de bienes de las 440 informadas por los síndicos, con una cobertura de fiscalización del 93,4%, porcentaje que superó el 93,1% del año 2001, que registró una revisión en terreno de 338 enajenaciones de las 363 informadas por los síndicos. Esta fiscalización contribuye a fortalecer tanto la fiscalización integral de quiebras, como la de falencias con cuenta definitiva, dado que por una parte, se dispone de mayor y mejor información sobre el procedimiento de enajenación ejecutado por el respectivo síndico y, por otra, las desviaciones detectadas en la fiscalización de las enajenaciones al momento de la revisión integral de la quiebra ya se encuentran regularizadas, lo que permite efectuar un análisis más completo de la respectiva quiebra.
 - Estudios de comportamiento del sistema de quiebras, el cual el año 2002 registra la ejecución de dos estudios. Esto es, el “Estudio al proceso de designación de síndicos, en quiebras en que éste cesa anticipadamente en el cargo, e implementación de registro de seguimiento al proceso de traspaso de bienes y documentos al nuevo síndico”, efectuado sobre un total de 720 quiebras, y el “Estudio de designaciones de síndicos, en quiebras solicitadas por un acreedor que propone terna para ese efecto, para establecer cumplimiento de la normativa vigente y posibles causas para no ceñirse a la terna propuesta, e implementación de registro permanente de antecedentes judiciales de la designación”, realizado sobre un total de 121 quiebras. Esto permite definir criterios de fiscalización uniformes y establecer medidas correctivas ante situaciones que no están claramente reguladas, las cuales se regulan principalmente a través de la emisión de instructivos generales a los síndicos, que son incorporadas a los procesos de validación y revisión integral de las quiebras.
 - Sistema automatizado de revisión de repartos de fondos a acreedores de las quiebras, el cual mediante el cumplimiento de la meta establecida para “Aumentar la cobertura de créditos validados con el sistema automatizado de revisión de repartos de fondos aplicado a acreedores previsionales”, la que consideró cinco etapas de desarrollo, lográndose aumentar en un 22% el promedio de cobertura de revisión de repartos de créditos previsionales, lo que contribuye a mejorar el alcance de la fiscalización integral de las quiebras vigentes y con cuenta definitiva, especialmente respecto del proceso de validación de los pagos efectuados a los acreedores.

GRAFICO N°11 CON LA CUANTIFICACIÓN DEL PRODUCTO, AÑOS 1999 AL AÑO 2002



**INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO
 FISCALIZACIÓN DE QUIEBRAS RADICADAS EN REGIONES**

Indicador	Fórmula de cálculo	Resultados		Avance ¹⁹
		2001	2002	
Porcentaje de cobertura de fiscalizaciones realizadas a quiebras vigentes en el país	(Incautaciones de quiebras realizada por síndicos fiscalizadas/Incautaciones notificadas al Servicio de quiebras declaradas en el año)*100	60,2%	62,7%	104 ²⁰
Promedio de quiebras con Cuenta de Administración rendida por los síndicos y notificadas en el Diario Oficial (Nacional) fiscalizadas jurídicamente por abogados civiles.	(Número de quiebras con cuenta de administración fiscalizadas / Número de abogados civiles)	18,80	19,00	101 ²⁰
Promedio de fiscalizaciones a quiebras vigentes efectuadas por fiscalizadores financiero-contables y jurídicos	(Número de quiebras vigentes fiscalizadas / N° de fiscalizadores financiero-contables y jurídicos)	9,08	8,46	93 ²⁰

La disminución del indicador "Promedio de fiscalizaciones a quiebras vigentes efectuadas por fiscalizadores financiero-contables y jurídicos" el año 2002, es producto de la menor cantidad de quiebras fiscalizadas en regiones, ya que contribuyen a las cifras nacionales de fiscalizaciones de quiebras con 7 quiebras menos que las registradas en 2001.

CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS INSTITUCIONALES

INFORME DE PROGRAMACIÓN GUBERNAMENTAL

El Servicio no registra programación gubernamental 2002.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LOS PROGRAMAS EVALUADOS²¹

El Servicio no tiene programas evaluados en el período comprendido entre los años 1999 – 2002.

²¹ Los programas a los que se hace mención en este punto corresponden a aquellos evaluados en el marco de la Evaluación de Programas que dirige la Dirección de Presupuestos.

AVANCES EN MATERIAS DE GESTIÓN

AVANCES EN MATERIAS DE GESTIÓN VINCULADOS CON MECANISMOS DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES

El 2002 se logró un 100% de cumplimiento en el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) 2002, con lo cual los funcionarios de la Superintendencia de Quiebras, accederán al componente de la asignación de modernización del 3% de incremento institucional, establecido en la ley N° 19.553, el que se entregará en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2003.

El compromiso del Servicio contempló que, el 70% de los sistemas lograrán desarrollarse hasta la etapa más avanzada definida en el marco del PMG del año 2002, nivel que se logró y en el que se encuentra Capacitación, Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS), Simplificación de Trámites, Planificación/Control de Gestión, Auditoría Interna, Compras y Contrataciones del Sector Público y Administración Financiero-Contable. Además, el 20% de los sistemas se comprometieron a alcanzar el grado de desarrollo asignado a la tercera etapa, entre los que se cuentan Higiene-Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo y Evaluación de Desempeño. Finalmente, sólo el sistema Enfoque de Género se comprometió y desarrolló hasta la primera etapa, esto es, ejecutar el diagnóstico de los productos (bienes y/o servicios) entregados a los clientes/usuarios/beneficiarios e identificación de los sistemas de información para el registro de sus clientes/usuarios/beneficiarios.

Cabe señalar que el Servicio se encuentra eximido en el área de Desconcentración / Descentralización.

GRADO DE DESARROLLO POR ÁREA ESTRATÉGICA

El grado de desarrollo de las distintas áreas estratégicas del Servicio, es el siguiente:

1. Recursos Humanos

En el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2002, la Superintendencia de Quiebras logró avances importantes de desarrollo en los siguientes tres sistemas asociados al área de recursos humanos:

Capacitación: se obtuvo la certificación del funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, fue presentado el Plan Anual de Capacitación y ejecutada la capacitación programada, informándose a los funcionarios el programa de trabajo. También, se evaluó el Plan Anual de Capacitación y se desarrolló el programa de seguimiento de recomendaciones surgidas de la evaluación. La incorporación de instrumentos para la detección y priorización de necesidades, ha contribuido en el mejoramiento observado en los indicadores que miden el porcentaje de funcionarios capacitados en el año respecto de la dotación efectiva, que de un 40,28% subió a un 54,79%, y el promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario, que de 12,87 registrado el 2001, se elevó a 24,87.

Higiene-Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo: se elaboró el informe de funcionamiento del Comité Paritario de Higiene-Seguridad, el que incluyó las principales actividades realizadas por éste y, se presentó el Plan Anual de Prevención de Riesgos y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo a la dirección y a los funcionarios. Además, el Comité elaboró el Informe de Seguimiento del Plan Anual y de Situaciones Extraordinarias Ocurridas y se presentó a los funcionarios el informe con el resultado parcial del Plan Anual de Prevención de Riesgos y de Acciones Extraordinarias ocurridas el 2002.

Evaluación de Desempeño: se cuenta con el Decreto Supremo N°1.088, publicado el 08 de febrero de 2002, que aprueba el Reglamento Especial de Calificaciones para el Personal de la Superintendencia de Quiebras, se elaboraron los resultados del proceso de evaluación del desempeño y del programa de seguimiento de las recomendaciones. Fue presentada la Carta de los funcionarios representantes de cada estamento, en la que se certifica la difusión de los criterios de evaluación y los principales elementos del sistema de evaluación del desempeño, así como que el proceso se efectuó de acuerdo a los criterios establecidos en la segunda Etapa.

El indicador de evaluación del desempeño que mide la distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal presenta un mejoramiento el 2002, ya que el porcentaje de funcionarios calificados en lista 1 registra un 80,82% y el 2001 registraba un 70,83%. En general, se aprecia un mejoramiento global en la competencia del personal, ya que a diferencia del año 2001, en que existían funcionarios calificados en lista 3, el 2002 sólo se registra personal calificado en lista 1 y 2.

Análisis de los principales Indicadores de Recursos Humanos

Días No Trabajados: El "Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario" aumentó a 1,71 el 2002, ya que el 2001 registró un 1,16 promedio. El aumento en este indicador, obedece a la mayor cantidad de licencias médicas por descansos maternales y las otorgadas por hijos menores de un año.

Rotación de Personal: El "Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva" registra un 13,70% el 2002, tasa superior a la registrada el 2001 que alcanzó el 8,33%. El aumento se debe principalmente a la mayor cantidad de renuncias voluntarias (diez), de personas que emigran al área privada, por mejores perspectivas de renta. Considerando el tiempo que demora el Servicio en capacitar internamente al personal, esta situación tiene una repercusión negativa para el Servicio, especialmente en los resultados de los productos estratégicos

Razón o Tasa de rotación: Este indicador disminuye de un 183,33% registrado el 2001 a un 110% el 2002, lo que para el Servicio significa un mejoramiento, debido a que, una mayor rotación repercute negativamente en los resultados globales, por el nivel de especialización que requiere el personal para contribuir a la obtención de los productos y servicios institucionales.

2. Atención a Usuarios (OIRS, Simplificación de Trámites)

En el Área de Atención a Usuarios, se logró avanzar en el sistema de Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS), respecto del cual se elaboró el Informe de diagnóstico de las OIRS, fue diseñado el Plan General de aplicación de las OIRS, se presentó el Programa de Trabajo para la aplicación del Plan de las OIRS, se ejecutó el Informe final con los resultados de la implementación de la OIRS y fue diseñado e implementado el Programa de Seguimiento de Recomendaciones contenidas en el Informe de Resultados.

La Oficina de Partes e Informaciones (OIRS) dio respuesta a 3.959 consultas de quiebras el 2002 y emitió 1.339 certificaciones de no figurar en el Registro General de Quiebras o del Estado Actual de Quiebra.

El nivel de satisfacción de usuarios, según los resultados de la Encuesta aplicada a un universo de 152 personas que accedieron a los diferentes servicios en los meses de abril, julio y octubre, fueron positivos, ya que el 77% de los usuarios opinó que la atención fue muy rápida y un 84% calificó la atención de muy satisfactoria. Además, con la encuesta se ratificó el tiempo promedio de atención, el que se mantiene bajo el estándar de 10 minutos. Uno de los avances del año fue la instalación de señalética, para facilitar el desplazamiento del público dentro de las dependencias de la Institución.

Entre los avances del sistema **Simplificación de Trámites**, se cuenta el diagnóstico elaborado de los procesos asociados a trámites administrativos, el diseño del plan de simplificación/eliminación de trámites, la presentación del programa de trabajo para su implementación y el informe con los resultados y recomendaciones para nuevos procesos. Además, se implementó el programa de seguimiento de recomendaciones formuladas en el informe de resultados y se difundió la Carta de Derechos Ciudadanos.

Los principales procesos incorporados en la gestión de OIRS/Simplificación de Trámites, se relacionan con mejoramientos de información de quiebras, que se obtiene de la supervigilancia de síndicos y la tramitación de los juicios criminales de calificación de quiebras, funciones establecidas en la Misión Institucional, así como de la incorporación de herramientas que facilitan el acceso rápido a los sistemas de consulta de los archivos computacionales de las quiebras y convenios. Estos mejoramientos se ejecutaron, principalmente, bajo el objetivo estratégico definido para orientar las acciones destinadas a *Mantener los recursos informáticos necesarios para un adecuado desarrollo de las funciones encomendadas al Servicio*, asociado con el producto estratégico "Registro de todas las notificaciones de quiebras decretadas por los tribunales del país". Los mejoramientos de información están vinculados principalmente, con el objetivo que persigue *Adecuar los procesos de trabajo relacionados con la calificación de las quiebras para responder al nuevo sistema de enjuiciamiento criminal, de acuerdo a los requerimientos que se originen por la implementación de la Reforma Procesal Penal*, que orienta las acciones destinadas a obtener el producto "Tramitación de los juicios criminales de calificación de quiebras", pues entre los servicios que entrega la OIRS está la certificación del estado de quiebra y la información del Registro General de Quiebra.

El trámite a simplificar comprendió las solicitudes de fiscalización extraordinaria, de informes y denuncias, y consistió en reducir el tiempo de respuesta a estas peticiones de usuarios externos, por las actuaciones de los síndicos en los procedimientos de quiebra. El 2002 se mejoró el tiempo de respuesta de las solicitudes de fiscalización extraordinaria, informes y denuncias, ya que de un 26% de respuestas emitidas antes de 40 días hábiles, se logró subir al 52%. Sin embargo, no se logró la meta del 75% de respuestas emitidas antes de 40 días hábiles, por la necesidad de readecuar el sistema de control de información de síndicos.

3. Planificación Estratégica y Control de Gestión

En el área de Planificación / Control de Gestión, se logró una nueva definición de la misión institucional, conforme al nuevo rol que debe asumir el Servicio tras la implementación de la Reforma Procesal Penal. Además, se definieron los objetivos estratégicos y los productos y servicios relevantes de la Superintendencia de Quiebras.

El Sistema de Información para la Gestión, se estructuró sobre la base de tres centros de responsabilidad.

El Servicio cuenta con indicadores de desempeño que miden los distintos centros de responsabilidad del Servicio. Sin embargo, existe un reducido número de indicadores que miden el ámbito de resultado, por lo que la institución deberá avanzar en el desarrollo de indicadores que den cuenta de este ámbito de control.

Por otra parte, también se deberán mejorar los aspectos del sistema necesarios de ajustar para el pleno funcionamiento del Sistema de Información para la Gestión.

En la formulación del presupuesto de la Institución se efectúa la presentación de indicadores de desempeño vinculados a los productos o servicios relevantes.

4. Auditoría Interna

En el área de Auditoría Interna, se cuenta con la Resolución que crea la Unidad de Auditoría Interna, fue elaborado el diagnóstico de las áreas de riesgo de la institución y se presentó el Plan General y el Programa para el año 2002, con el desarrollo de los objetivos institucionales, ministeriales y gubernamentales. También, se elaboró el Informe de las áreas críticas de la organización, que incluyó las limitantes observadas, con las sugerencias para abordarlas, se ejecutó el Programa Anual y fue presentado y aprobado por el Superintendente de Quiebras el Informe Ejecutivo, y fue diseñado e implementado el programa de seguimiento de los compromisos, de acuerdo al formato del documento técnico del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

Cabe destacar que, la Unidad de Auditoría Interna adoptó la modalidad de trabajo de desarrollo continuo y permanente de auditorías de carácter general, estratégico, preventivas y de real apoyo a la gestión institucional. Además, adquirió la metodología de trabajo sugerida por el CAIGG, contenido en el Plan General y en el Plan anual de Auditoría aprobado por el Superintendente de Quiebras, estructurado sobre la base de una evaluación de las áreas de riesgo del Servicio.

Por otra parte, el Auditor Interno coordina permanente las actividades con el Auditor Ministerial y los Auditores de los demás servicios dependientes y/o relacionados con el Ministerio de Justicia, los que conforman el Comité de Auditoría Interna del Sector Justicia.

Las auditorías contempladas en el Plan anual de auditoría 2002, fueron ejecutadas y las observaciones y recomendaciones derivadas correspondientes fueron informadas al Superintendente de Quiebras, a quien le corresponde adoptar las medidas correctivas que procedan.

5. Desconcentración / Descentralización

El Servicio no realizó avances significativos en el área de Desconcentración / Descentralización.

6. Administración Financiera (Compras y Financiero Contable)

En el Área de Administración Financiera, se lograron avances importantes en relación con el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, el cual cuenta con el Reporte de Chile Compras con el monto total informado en el sistema, y fue presentado el Informe de Ejecución Presupuestaria, así como el del porcentaje de Compras susceptibles de ser informadas.

En efecto, el 2002 se tiene reporte del sistema de Chile Compras con un total de M\$ 104.626, equivalente a un 75% de las compras susceptibles de ser informadas, cumpliéndose con la exigencia de la Dirección de Aprovechamiento de Estado. Además, se presentó informe al Superintendente de Quiebras, que da cuenta de que la institución no aplica seguimiento a los contratos informados en las operaciones adjudicadas, por no haberse presentado licitaciones públicas durante el 2002. Cabe destacar que el servicio opera bajo la modalidad de cotizaciones a proveedores, debido a que en general los montos de las compras no son sumas significativas.

Respecto del sistema de Administración Financiero-Contable, fue emitido el Informe del Superintendente de Quiebras con la presentación al equipo de trabajo, conteniendo sus principales funciones y el nivel de capacitación en procesos financiero-contables. Además, se obtuvo la certificación de la Contraloría General de la República de la entrega oportuna de los Informes de Variación de la Gestión Financiera del Año, obteniéndose también la certificación de la validación de contenido, oportunidad, calidad y pertinencia de la información enviada a DIPRES.

Es de relevancia para el Servicio, el logro alcanzado en el área de administración financiera, con la incorporación desde el segundo semestre del 2002 al proyecto del Ministerio de Hacienda denominado "Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE)". En una primera instancia, se participó en la etapa piloto, para luego pasar a una etapa de marcha blanca y finalizar con la marcha definitiva de este Sistema al 31 de Diciembre de 2002, para estar operativo en un 100% a contar del 1° de enero del 2003. La Superintendencia es uno de los pocos Servicios Públicos que lo implementaron en forma íntegra y sin llevar contabilidad paralela de por medio.

Las diferencias en los resultados contenidos en los indicadores de gestión financiera 2001-2002 (anexo 5), en general, representan un mejoramiento en el desempeño institucional. Lo anterior, debido a un menor gasto producto de una estudiada planificación y de un exhaustivo control de todas nuestras operaciones financieras (Ej. Gasto en Personal (Sueldos y Glosas) y Bienes y servicios de Consumo), y a un aumento en la Inversión que permitió mantener actualizadas, tanto las dependencias como el equipamiento (Inversión real).

7. Enfoque de Género

En el Área de Equidad de Género se desarrolló la etapa de diagnóstico de los productos (bienes y/o servicios) entregados a los clientes/usuarios/beneficiarios, e identificación de los sistemas de información para el registro de dichos clientes/usuarios/beneficiarios.

Cabe destacar que los productos y subproductos de la Superintendencia de Quiebras están concebidos en su diseño, entrega y acceso, directamente sobre la base de la gestión del síndico y los procedimientos utilizados por éste, siendo el principal usuario del Servicio la institución de la quiebra como un todo. Las personas (hombre-mujer), son beneficiados en la medida que la Superintendencia verifica el cumplimiento de la Ley por parte del síndico, protegiendo así sus intereses. Por lo tanto, se determinó que en casi todos los productos y subproductos del Servicio no se considera el enfoque de género, dada la misión y características de los mismos. Tampoco se visualiza la utilidad de su aplicación, ya que la Ley no discrimina según sexo. Sin embargo, en relación al producto estratégico N° 3 "Registro de las notificaciones de quiebras decretadas por los tribunales del país", que contempla la atención directa de público usuario a través de la OIRS, permitió para fines estadísticos programar una modificación en la base de datos del sistema de "Consulta de Quiebras", con el objeto de incorporar un campo de género que permita establecer una clasificación respecto de las solicitudes de certificación de estado de quiebra y de consultas de usuarios al sistema. Esta iniciativa, inició su marcha blanca durante el mes de agosto del 2002 y sus resultados mostrarán el número de usuarios hombres y mujeres que solicitan la información de quiebras.

8. Tecnologías de Información

En el año 2002 se actualizó el 100% de los equipos computacionales, incorporándose mejoramientos de implementos en el 10% de ellos. Es así como, se subsanaron necesidades de mejor información, caso en el que se encuentra la Oficina de Partes e Informaciones (OIRS), en la cual se mejoraron los equipos para incorporar información a los sistemas y registros de los servicios de atención de usuarios. Los recursos informáticos permitieron distribuir la información de las quiebras al interior del Servicio, a fin de ejecutar los controles de los procesos civiles y penales, y responder a los requerimientos de los servicios usuarios. Al 31 de diciembre de 2002 se registra: 3.284 quiebras administradas bajo la actual Ley de Quiebras; 15.681 quiebras administradas bajo la anterior Ley de Quiebras N° 4.558, y 474 convenios. La información contenida en estos registros ha permitido efectuar las siguientes atenciones a través de la OIRS: 508 Consultas al Registro de Quiebras por personas que no se encuentran en quiebra, 3.451 Consultas de Estados de Quiebras y 1.339 Certificaciones de Estado de Quiebras.

El Servicio se incorporó al proyecto SIGFE, y por demandas del mismo, se actualizó una parte importante de la plataforma computacional del Subdepartamento Finanzas y fue necesario independizar tres puntos de red.

Con el fin de proporcionar un portal de Internet que identifique al Servicio y que facilite el acceso de los usuarios a lo largo de todo el país a los distintos productos y/o servicios que éste entrega, durante el mes de abril se presentó el proyecto: "Creación y Desarrollo Sitio Web, Fiscalía Nacional de Quiebras", el que fue aprobado sin observaciones (RS) por MIDEPLAN, pero no se le asignaron los recursos en el presupuesto del año 2003.

Si bien se han desarrollado cambios positivos en materia de redistribución y mejoramiento de los equipos computacionales, aún existe un déficit de implementación, generado por la escasez de los recursos y el avance presuroso de la tecnología, lo que dificulta la constante y necesaria actualización de los diversos equipos.

PROYECTOS DE LEY

El 26 de diciembre de 2002 ingresó al Congreso Nacional el Proyecto de Ley que modifica la Ley de Quiebras. Este fue enviado a la Cámara de Diputados y se trata de un primer Proyecto de Ley que modifica la Ley de Quiebras, en materias de fortalecimiento de la transparencia en la administración privada de las quiebras, así como de la labor de los síndicos y de la Superintendencia de Quiebras.

INICIATIVAS DE INVERSIÓN²²

El servicio no ejecutó proyectos de inversión durante el año 2002.

22 Se refiere a proyectos imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES²³

DESCRIPCIÓN	Monto Ejecutado ²⁴		Variación %
	2001	2002	
<i>Transferencias al Sector Privado</i>	6.395	5.631	-11,95%
(31-001) Sala Cuna y/o Jardines Infantiles	6.395	5.631	-11,95%
<i>Transferencias a Organismos del Sector Público</i>	0	0	
<i>Transferencias a Otras Entidades Públicas</i>	0	0	
✓ Gasto en Personal			
✓ Bienes y Servicios de Consumo			
✓ Inversión Real			
✓ Otros			
<i>Transferencias al Fisco</i>	84	79	-5,95%
(34-001) Impuestos	84	79	-5,95%
<i>Otras Transferencias</i>	11	0	-100,00%
(36) Cumplimiento Sentencias Ejecutoriadas	11	0	-100,00%
<i>Total de Transferencias</i>	6.490	5.710	-12,02%

Las variaciones más relevantes en Transferencias Corrientes se presentaron en:

- El Ítem 31 "Sala Cuna y/o Jardines Infantiles", ya que 6 (seis) funcionarias no solicitaron por todo el periodo el derecho de Sala Cuna, principalmente por problemas de salud de sus respectivos hijos, lo que redujo el gasto, y
- El Ítem 36 "Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas", por no haber existido el año 2002 ninguna obligación legal para la Institución con respecto a la causa caratulada "Consiglio con Fiscalía Nacional de Quiebras", que fue la que generó el gasto el 2001.

23 Considera el monto ejecutado de subtítulo 25 del informe de ejecución presupuestaria del año 2002.

24 Las cifras están indicadas en M\$ del año 2002. El factor para expresar pesos del año 2001 en pesos del año 2002 es 1.0249.

4. DESAFIOS 2003

Considerando que a las cifras rendidas se sumarán las nuevas quiebras declaradas, y junto a ello los nuevos síndicos que se van incorporando a la nómina, así como los juicios criminales de calificación que se inicien, junto con los requerimientos que nos demande el nuevo sistema de enjuiciamiento criminal, los desafíos del 2003 serán:

- I. Proyecto de Ley que modifica la Ley de Quiebras. Este fue enviado por el Ejecutivo en diciembre de 2002 a la Cámara de Diputados y se trata de un primer Proyecto de Ley que modifica la Ley de Quiebras, en materias de fortalecimiento de la transparencia en la administración privada de las quiebras, así como de la labor de los síndicos y de la Superintendencia de Quiebras, por lo que el Superintendente de Quiebras deberá asumir los requerimientos de información que se produzcan durante su tramitación.

Por otra parte, la Institución se encuentra abocada al estudio de un nuevo proyecto modificadorio de la Ley de Quiebras, cuyo alcance será la regulación de la crisis de las empresas expuestas a la iliquidez, asumiendo la revisión del sistema de convenios preventivos, actualmente vigente. El señor Superintendente de Quiebras deberá dirigir y coordinar las sesiones de trabajo de la Comisión de Profesionales Expertos en Materias vinculadas al Derecho Concursal, que está celebrando reuniones de trabajo desde el 2002, en el marco de la agenda Pro-crecimiento Gobierno - SOFOFA.

- II. Entre las prioridades del servicio, se encuentran las actividades que consolidarán los mejoramientos programados de acuerdo a los siguientes objetivos estratégicos definidos, los que orientarán sus acciones el 2003:
 - Adecuar los procesos de trabajo relacionados con la calificación de las quiebras para responder al nuevo sistema de enjuiciamiento criminal, de acuerdo a los requerimientos que se originen por la implementación de la Reforma Procesal Penal, el cual contempla:
 - Cubrir déficit de auditorías penales para la calificación de las quiebras y mejorar el acceso a la información requerida para realizar los diagnósticos de la situación penal de las quiebras, mediante la consolidación del programa de fiscalización a la documentación incautada por los síndicos.
 - Establecer los procedimientos de participación del Servicio, en los juicios de calificación de quiebras que se inicien conforme al nuevo Código Procesal Penal, coordinando con el Ministerio Público las acciones a implementar por la Superintendencia.
 - Fortalecer la fiscalización de quiebras de regiones, bajo el cual se cumplirá la meta:
 - Mejorar cobertura de fiscalización y controles preventivos de quiebras de regiones y la atención de actividades de carácter Institucional.
 - Mantener los recursos informáticos necesarios para un adecuado desarrollo de las funciones encomendadas al Servicio, el cual orientará las siguientes metas:
 - Mantenimiento y actualización de la plataforma informática (hardware y software), para adecuar los recursos y asegurar la atención de las necesidades de información de los usuarios externos e internos.

- Generar herramientas de archivo, ordenamiento y clasificación de observaciones de las auditorías practicadas, que permitan mejorar los controles y los informes por áreas auditadas y facilitar la programación, seguimiento, análisis y entrega de información sobre la materia.
- Fortalecer los procesos de fiscalización de quiebras, especialmente los de revisión de repartos de fondos a los acreedores y los de conservación de información relevante para la validación de la administración ejercida por los síndicos, en el que se contempla:
 - Elaboración del manual de procedimientos para el cálculo automatizado de la actualización de créditos laborales de trabajadores contemplados en el N° 5 y 8 del Art. 2472 del Código Civil.
 - Reestructurar el informe de fiscalización de enajenaciones de bienes, a fin de fortalecer la información obtenida en terreno que sirve a la revisión integral de las quiebras.
 - Implementar sistema de archivo de antecedentes para reducir el tiempo promedio de emisión de certificados previsionales de quiebras administradas por la ex-Sindicatura Nacional de Quiebras.
- Realizar estudios de comportamiento del sistema de quiebras, para analizar y regular adecuadamente sus desviaciones, objetivo estratégico que orientará las siguientes acciones:
 - Estudio de evaluación del rendimiento de los abogados delegados, en lo relativo a las diligencias encomendadas por la unidad.
 - Preparar estudio de comportamiento de síndicos sobre la base de la información contenida en los Registros de Observaciones a Síndicos.

Anexos

Definiciones Estratégicas
Indicadores de Desempeño
Cumplimiento Programa Mejoramiento de Gestión 2002
Indicadores de Gestión Financiera
Indicadores de Recursos Humanos

ANEXO 1: DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

Ley orgánica o Decreto que la rige
Ley de Quiebras N°18.175, de 1982, modificaciones Ley 19.806, de 2002, y D.F.L. N°6, de Justicia, de 1990

Misión Institucional
Supervigilar las actuaciones de los síndicos en la administración de las quiebras, para velar por la correcta conservación y realización de los bienes y por la apropiada distribución de los recursos entre los acreedores; cumplir el rol de parte en los juicios criminales de calificación en los que se persigue a los responsables de delitos de quiebra culpable o fraudulenta, o denunciarlos al Ministerio Público en los casos establecidos en la Ley, y desarrollar procedimientos de registro y control de las quiebras declaradas por los tribunales del país, con información del estado de falencia que afecta a una persona natural o jurídica.

Objetivos Estratégicos	
1	Fortalecer los procesos de fiscalización de quiebras, especialmente los de revisión de repartos de fondos a los acreedores y los de conservación de información relevante para la validación de la administración ejercida por los síndicos.
2	Adecuar los procesos de trabajo relacionados con la calificación de las quiebras para responder al nuevo sistema de enjuiciamiento criminal, de acuerdo a los requerimientos que se originen por la implementación de la Reforma Procesal Penal.
3	Mantener los recursos informáticos necesarios para un adecuado desarrollo de las funciones encomendadas al Servicio.
4	Fortalecer la fiscalización de quiebras de regiones.
5	Realizar estudios de comportamiento del sistema de quiebras, para analizar y regular adecuadamente sus desviaciones.

Productos Estratégicos o Relevantes (bienes y/o servicios)	
Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula
Tramitación de los juicios criminales de calificación de quiebras. Descripción : Diligencias efectuadas en los juicios criminales de calificación de quiebras para que los tribunales de justicia investiguen y establezcan la responsabilidad penal por la comisión de delitos o ilícitos de quiebra culpable o fraudulenta, de deudores fallidos susceptibles de ser calificados. <ul style="list-style-type: none"> - Diagnósticos de la situación penal de las quiebras. <ul style="list-style-type: none"> * Informes de Auditorías penales. * Fiscalizaciones a la conservación de la documentación incautada por el síndico y utilizada en la investigación de la situación penal del fallido - Tramitación e inspección de procesos criminales de calificación de quiebras de la Región Metropolitana. <ul style="list-style-type: none"> * Informes de causas criminales en tramitación en juzgados del crimen y tribunales superiores de justicia. 	2,3

Productos Estratégicos o Relevantes (bienes y/o servicios)	
Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula
<ul style="list-style-type: none"> * Informes de causas rendidos por Abogados Delegados o personas designada por el Jefe de Servicio en 10 Regiones. - Tramitación e inspección de procesos criminales de calificación de quiebras de regiones * Tramitación e inspección de procesos criminales de calificación de quiebras de regiones. * Informes de causas rendidos por Abogados Delegados o personas designada por el Jefe de Servicio en 10 Regiones. - Tramitaciones encomendadas a Delegados del Jefe de Servicio en Regiones 	
<p>Fiscalización de quiebras radicadas en Regiones. Descripción : Proceso de validación jurídica, técnica y financiero-contable de actuaciones ejecutadas por los síndicos en los procesos civiles de quiebras tramitados por tribunales de Regiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fiscalización integral a 35 quiebras vigentes de regiones. - Fiscalización a quiebras con Cuenta de Administración rendida por los síndicos y notificadas en el Diario Oficial. - Fiscalización preventiva de Notificaciones, incautaciones y enajenaciones de bienes de quiebras radicadas en Regiones. * Fiscalización de Notificaciones de quiebras de Regiones. * Fiscalización de incautaciones de quiebras de Regiones. * Fiscalización de enajenaciones de bienes de quiebras de Regiones. 	1,4,5
<p>Registro de todas las notificaciones de quiebras decretadas por los tribunales del país. Descripción : Proceso de registro y actualización de información relevante del estado procesal de las quiebras declaradas y tramitadas por los tribunales de justicia en el país.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro y actualización de las notificaciones judiciales de quiebras decretadas por los tribunales del país. - Sistema computacional de consulta al Registro de Quiebras. * Certificación de estado de quiebra. * Informes de la circunstancia de estar o no declarado en quiebra. * Actualización Nómina de Síndicos - Registro y actualización de causas penales de calificación de quiebras. 	2,3
<p>Fiscalización de quiebras. Descripción : Proceso de validación jurídica, técnica y/o financiero-contable de actuaciones ejecutadas por los síndicos en quiebras tramitadas por tribunales de justicia, y medición de comportamiento de los órganos que intervienen en ellas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fiscalización de quiebras de la Región Metropolitana. * Fiscalización integral a 60 quiebras vigentes. Comprende la fiscalización financiero - contable y jurídica de quiebras de la Región Metropolitana. * Fiscalización a quiebras con Cuenta de Administración rendida por los síndicos y notificadas en el Diario Oficial. Comprende la fiscalización financiero - contable y jurídica de quiebras de la Región Metropolitana. - Fiscalización preventiva de Notificaciones, incautaciones y enajenaciones de bienes de quiebras radicadas en la Región Metropolitana. * Fiscalización de Notificaciones de quiebras * Informes de fiscalización de incautaciones de quiebras * Informes de fiscalización de enajenaciones de bienes de quiebras - Estudios de comportamiento del sistema de quiebras. - Sistema automatizado de revisión de repartos de fondos a acreedores de las quiebras 	1,3,5

Clientes/Beneficiarios/Usuarios
Nombre
Acreeedores y ex-trabajadores de fallidos.
Adquirentes de bienes de las quiebras.
Tribunales de Justicia.
Comunidad perjudicada por la quiebra de una persona natural o jurídica, provocada por ilícitos cometidos con ese propósito.
Síndicos.
Personas que requieren información del estado de quiebra de un deudor o certificación de su estado de quiebra. Postulantes a algunas actividades o negocios, como Corredores de Seguros, Martilleros Públicos, postulantes proyectos FOSIS.
Fallidos.

ANEXO 2: INDICADORES DE DESEMPEÑO

Nº	Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Ámbito	Efectivo 1999	Efectivo 2000	Efectivo 2001	Efectivo 2002	Meta 2003
1	Institucional	Economía Porcentaje promedio del presupuesto mensual ejecutado respecto de la ejecución mensual programada	(Promedio anual (Ejecución efectiva del gasto mensual/ejecución programada del gasto mensual))*100	Proceso	97.9 %	98.0 %	98.5 %	98.8 %	98.0 %
2	Fiscalización de quiebras radicadas en Regiones, Fiscalización de quiebras.	Eficacia Porcentaje de cobertura de fiscalizaciones realizadas a quiebras vigentes en el país ²⁵	(Incautaciones de quiebras realizada por síndicos fiscalizadas/Incautaciones notificadas al Servicio de quiebras declaradas en el año)*100	Resultado	63.0 %	63.9 %	60.2 %	62.7 %	66.1 %
3	Tramitación de los juicios criminales de calificación de quiebras.	Calidad Tasa de variación anual del tiempo promedio para establecer el estado procesal de las causas penales de calificación ²⁶	[(Tiempo promedio año t - Tiempo promedio año t-1)/Tiempo promedio año t-1]*100	Producto	0 %	-75 %	-83 %	-83 %	-88 %

25 La falta de fiscalización de incautaciones de regiones generan una disminución de la cobertura de fiscalización a nivel nacional, no obstante que en la Región Metropolitana se mantiene la cobertura de incautaciones fiscalizadas sobre el 80%.

26 El tiempo promedio año t-1, es el establecido para el año anterior al que se logró rebajar el tiempo promedio de obtención de los reportes del estado procesal de las causas penales, esto es, el año 1999 en que se obtenían luego de un proceso de clasificación promedio de dos horas (120 minutos).

N°	Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Ámbito	Efectivo 1999	Efectivo 2000	Efectivo 2001	Efectivo 2002	Meta 2003
4	Fiscalización de quiebras radicadas en Regiones.	Eficacia Porcentaje de Fiscalizaciones de quiebras vigentes en regiones ²⁷	$(N^{\circ} \text{ de quiebras vigentes en regiones Fiscalizadas en el año } t / N^{\circ} \text{ total de quiebras en regiones del año } t) * 100$	Resultado	28.2 %	24.5 %	35.0 %	21.2 %	18.3 %
5	Fiscalización de quiebras radicadas en Regiones.	Eficacia Porcentaje de Fiscalizaciones de quiebra en regiones con cuenta definitiva de administración presentada al tribunal ²⁸	$(N^{\circ} \text{ de Fiscalizaciones de quiebra con cuenta definitiva en regiones en el año } t / N^{\circ} \text{ total de quiebras en regiones del año } t) * 100$	Resultado	20.2 %	10.9 %	12.3 %	9.3 %	10.5 %
6	Tramitación de los juicios criminales de calificación de quiebras.	Eficacia Porcentaje de Auditorias penales a quiebras regionales ²⁹	$(N^{\circ} \text{ de Auditorias penales a quiebras regionales en el año } t / N^{\circ} \text{ total de quiebras regionales del año } t) * 100$	Resultado	17.1 %	46.7 %	4.1 %	16.3 %	25.0 %
7	Tramitación de los juicios criminales de calificación de quiebras.	Eficacia Porcentaje de Auditorias penales a quiebras de todo el país ³⁰	$(N^{\circ} \text{ de Auditorias penales a quiebras en el año } t / N^{\circ} \text{ total de quiebras del año } t) * 100$	Resultado	29.6 %	29.6 %	25.6 %	25.9 %	38.5 %

27 El aumento de quiebras vigentes influye en la disminución del indicador, debido a que la cantidad de fiscalizaciones de quiebras en regiones se programan y fijan en la cantidad de 35 quiebras, por depender de las comisiones de servicio que es posible efectuar con los recursos asignados, sólo se logra superar el número de fiscalizaciones si en los tribunales en los que se programa la revisión de una quiebra, existen otros procesos de quiebra.

28 El número de fiscalizaciones de quiebras con cuenta definitiva estimado para el 2002 y 2003, puede variar por depender del número de cuentas definitivas que presenten los síndicos al tribunal. Por otra parte, el número total de quiebras en regiones corresponde a la cifra de quiebras vigentes, cuyo aumento por las nuevas quiebras declaradas influye en la disminución del indicador.

29 El número total de quiebras regionales corresponde al de aquellas quiebras susceptibles de ser calificadas, esto es, quiebras de deudores clasificados en las actividades que señala el artículo 41 de la Ley de Quiebras.

30 El número total de quiebras del año corresponde al de aquellas quiebras susceptibles de ser calificadas, esto es, quiebras de deudores clasificados en las actividades que señala el artículo 41 de la Ley de Quiebras.

N°	Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Ámbito	Efectivo 1999	Efectivo 2000	Efectivo 2001	Efectivo 2002	Meta 2003
8	Institucional	Economía Porcentaje del gasto de operación sobre gasto total	$(\text{Gasto operación (Subtit. 21} + \text{Subtit. 22)}/\text{Gasto total}) * 100$	Proceso	88.9 %	95.4 %	95.5 %	94.6 %	95.0 %
9	Institucional	Economía Porcentaje del gasto de operación destinada a gasto en personal	$(\text{Gasto en personal (Subtit. 21)}/\text{Gasto de operación (Subtit. 21 + Subtit. 22)}) * 100$	Proceso	85.8 %	86.3 %	86.9 %	85.9 %	86.0 %

ANEXO 3: CUMPLIMIENTO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN 2002

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión				Prioridad	Ponderador	Cumple
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance						
		I	II	III	IV			
Recursos Humanos	Capacitación				X	MEDIANA	8%	√
	Higiene-Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo			X		MENOR	5%	√
	Evaluación de Desempeño			X		ALTA	15%	√
Atención a Usuarios	Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias. OIRS				X	ALTA	15%	√
	Simplificación de Tramites				X	MENOR	5%	√
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión				X	ALTA	12%	√
Auditoria Interna	Auditoria Interna				X	MEDIANA	8%	√
Desconcentración	Compromisos de Desconcentración 2000-2002 y C. Adicionales							
Administración Financiera	Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público				X	ALTA	18%	√
	Administración Financiero-Contable				X	MEDIANA	8%	√
Enfoque de Género	Enfoque de Género	X				MEDIANA	6%	√

Porcentaje Total de Cumplimiento: 100%

SISTEMAS EXIMIDOS / MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Sistemas	Justificación
Compromisos de Desconcentración 2000-2002 y C. Adicionales	<u>Se excluye:</u> El servicio no cuenta con oficinas regionales, por tanto no tiene compromisos de desconcentración.

ANEXO 4: INDICADORES DE GESTIÓN FINANCIERA³¹

Indicadores de ejecución presupuestaria	Fórmula de cálculo	Resultados		Avance ³²
		2001	2002	
Porcentaje del gasto de operación sobre gasto total ³³	[Gasto operación (Subtit. 21 + Subtit. 22) / Gasto total] *100	95,5%	94,6%	101 ³⁴
Porcentaje del gasto de operación destinada a gasto en personal	[Gasto en personal (Subtit. 21) / Gasto de operación (Subtit. 21 + Subtit. 22)] *100	86,9%	85,9%	101 ³⁴
Porcentaje del gasto en honorarios sobre el gasto total en personal	[Gasto en Honorarios (Subtit. 21, Ítem 03, Asig. 001) / gasto en personal (Subtit. 21)] *100	7,8%	7,6%	103 ³⁴
Porcentaje del gasto en honorarios sobre el gasto total	[Honorarios (Subtit.21+ asoc. a unid. o prog. del Subtit. 25 + asoc. estudios y proy. de Inv. Subtit. 31) / Total del Gasto] * 100	6,5%	6,2%	105 ³⁴
Porcentaje de inversión ejecutada sobre el total de la inversión identificada ³⁵	[Inversión ejecutada / inversión identificada] *100	-	-	-
Porcentaje de inversión sobre el gasto total	[Inversión (Subtit. 30 al 33) / gasto total] *100	3,5%	4,5%	129 ³⁶
Porcentaje de los ingresos de operación sobre el total de ingresos ³⁷	[Ingresos de operación (Subtit. 01) / Ingreso total] *100	1,1%	0,9%	122 ³⁴
Porcentaje de la recuperación de préstamos sobre el total de ingresos generados	[Recuperación de préstamos (Subtit. 05) / Ingreso total] *100	-	-	-

31 Los resultados para el año 2002 se obtienen de las cifras actualizadas en moneda del año 2002, de la columna "Presupuesto Ejecutado" de los informes mensuales de ejecución presupuestaria enviados a la DIPRES. Los valores para el año 2001 se corresponden a los presentados en el BGI2001 actualizados. El factor para expresar pesos del año 2001 en pesos del año 2002 es 1.0249.

32 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

33 Corresponde al gasto total neto, esto es, sin considerar el servicio de la deuda pública ni el saldo final de caja.

34 Indicador descendente

35 Considera sólo los subtítulos 30 ISAR: inversión sectorial de asignación regional y 31 inversión real presentados en los informes mensuales de ejecución presupuestaria de los años 2001 y 2002, y corresponde a los proyectos y estudios de inversión identificados por decreto del Ministerio de Hacienda, para ser ejecutados durante el año respectivo.

36 Indicador ascendente

37 Corresponde al ingreso total neto, esto es, sin considerar el saldo inicial de caja.

ANEXO 5: INDICADORES DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³⁸		Avance ³⁹
		2001	2002	
Días No Trabajados Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario. ⁴⁰	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año } t/12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	1,16	1,71	68 ⁴¹
Rotación de Personal Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	8,33%	13,70%	61 ⁴¹
Rotación de Personal Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.				
<ul style="list-style-type: none"> Funcionarios jubilados 	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	-	-	-
<ul style="list-style-type: none"> Funcionarios fallecidos 	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	-	-	-
<ul style="list-style-type: none"> Retiros voluntarios 	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	5,55%	13,70%	41 ⁴¹
<ul style="list-style-type: none"> Otros 	$(\text{N}^\circ \text{ de otros retiros año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	2,77%	0,00%	0 ⁴¹
Razón o Tasa de rotación	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	183,33%	110,00%	167 ⁴¹
Grado de Movilidad en el servicio Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	10,53%	8,33%	126 ⁴¹

38 La información corresponde al período Junio 2000-Mayo 2001 y Junio 2001-Mayo 2002, exceptuando los indicadores relativos a capacitación y evaluación del desempeño en que el período a considerar es Enero 2001-Diciembre 2001 y Enero 2002-Diciembre 2002.

39 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance, es necesario determinar el sentido de los indicadores en ascendente o descendente. El indicador es ascendente cuando mejora la gestión a medida que el valor del indicador aumenta y es descendente cuando mejora el desempeño a medida que el valor del indicador disminuye.

40 El informe considera un período de doce meses entre el primero de Junio de 2001 y el 31 de Mayo de 2002, por lo tanto se debe dividir por 12 para obtener el promedio mensual.

41 Indicador descendente

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³⁸		Avance ³⁹
		2001	2002	
<p><i>Grado de Movilidad en el servicio</i></p> <p>Porcentaje de funcionarios a contrata recontractados en grado superior respecto del N° de funcionarios a contrata Efectiva.</p>	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Contrata Efectiva año t}) * 100$	41,18%	35,14%	117 ⁴¹
<p><i>Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</i></p> <p>Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.</p>	$(N^{\circ} \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	40,28%	54,79%	136 ⁴³
<p>Porcentaje de becas⁴² otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.</p>	$N^{\circ} \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	-	-	-
<p><i>Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</i></p> <p>Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.</p>	$(N^{\circ} \text{ de horas contratadas para Capacitación año t} / N^{\circ} \text{ de funcionarios capacitados año t})$	12,87	24,87	193 ⁴³
<p><i>Grado de Extensión de la Jornada</i></p> <p>Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.</p>	$(N^{\circ} \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t} / 12) / \text{Dotación efectiva año t}$	8,51	8,25	103 ⁴¹
<p><i>Evaluación del Desempeño⁴⁴</i></p> <p>Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal.⁴⁵</p>	<p>Lista 1 % de Funcionarios</p>	70,83%	80,82%	114 ⁴³
	<p>Lista 2 % de Funcionarios</p>	12,50%	4,11%	304 ⁴¹
	<p>Lista 3 % de Funcionarios</p>	1,39%	0	0 ⁴¹
	<p>Lista 4 % de Funcionarios</p>	-	-	-

42 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

43 Indicador ascendente.

44 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

45 El 2002 se registran 11 funcionarios no calificados, el Jefe de Servicio, los 5 miembros de la Junta Calificadora y 5 funcionarios con menos de 5 meses de ingreso al Servicio.